

**DOCTORAT EN DRET**

**UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA**

**Juny 2019**

**Universidad Solicitante**

Universidad Solicitante	Universitat Autònoma de Barcelona	Código Centro
Centro	Escuela de Doctorado	08071287
Nivel	Doctorado	
Denominación Corta	Derecho	
Denominación Específica	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona	
Conjunto	No	
Convenio	No	

**1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO****1.1. DATOS BÁSICOS**

Nivel	Denominación Específica	Conjunto	Convenio	Conv. Adjunto
Doctorado	Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad Autónoma de Barcelona	No	No	Anexos.Apartado 1.
ISCED1	ISCD2			
380-Derecho	380- Derecho			
Agencia Evaluadora	<b>Universidad Solicitante</b>			
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)	Universidad Autónoma de Barcelona			

**1.2. CONTEXTO**

El programa de Doctorado que se solicita es fruto de la experiencia de más de cuarenta años de docencia e investigación jurídica en la Universidad Autónoma de Barcelona. Hasta el año 1999 la oferta de Doctorado en las materias jurídicas se concretaba en el Doctorado en Derecho, que era el marco adecuado teniendo en cuenta la regulación vigente entonces y las características de la impartición del Doctorado en aquellos momentos.

A partir de 1999 las modificaciones legales condujeron a que cada uno de los Departamentos jurídicos de la UAB ofreciese programas de Doctorado independientes, estrechamente vinculados, además, a los estudios de máster que cada Departamento ofrecía.

La experiencia de la gestión de múltiples doctorados con perfiles diferenciados fue extremadamente fructífera en muchos sentidos, tal como se detallará a continuación; pero siempre se hizo evidente que las estrechas relaciones existentes entre los diversos sectores del Derecho obligaban a una permanente interrelación entre los diferentes programas, que nunca fueron compartimientos estancos.

En la actualidad, el nuevo cambio de normativa que resulta del RD 99/2011 nos ofrece la oportunidad de, manteniendo los logros alcanzados durante la década larga en la que se desarrollaron programas de doctorado jurídico específico, ofrecer un programa de Doctorado en derecho integrado que permita dar satisfacción a las necesidades de integración, dimensión, internacionalización y gestión eficiente que requiere un programa de doctorado potente y de calidad.

Tal como se acaba de indicar, la experiencia de los doctorados específicos que han impartido los diferentes Departamentos jurídicos de la UAB fue especialmente fructífera; en particular permitió, por una parte, potenciar las líneas de investigación más relevantes, proyectándolas sobre la docencia de tercer ciclo; por otra, favoreció la atracción de doctorandos extranjeros y la organización de doctorados en el extranjero, de tal forma que los profesores y grupos de investigación que se integran en los departamentos jurídicos de la UAB han podido pasar por diferentes experiencias de creación y gestión de programas de doctorado con resultados muy positivos.

Así, en el Departamento de Derecho Privado, desde el año 1999, en que se implementa el programa de Doctorado en Derecho y la Contratación, se han gestionado cuatro programas de doctorado, en los que se han matriculado más de 300 alumnos, habiéndose leído en el Departamento de Derecho Privado 67 tesis doctorales; muchos de estos doctores, además, son alumnos extranjeros o formados en el extranjero, habiéndose organizado programas de doctorado especialmente dirigidos a alumnos de otros países que han contado con el apoyo de los programas internacionales de cooperación del Gobierno español. En el apartado 3.3. se incorporan los datos relativos al último de esos programas implementados, el Doctorado en Derecho Privado, que en sus tres cursos de implementación ha contado con 29 alumnos matriculados (9,7 alumnos por curso). Si consideramos los cuatro programas desarrollados en los últimos doce años nos encontramos con una media de más de 20 alumnos matriculados al año y una media de más de cinco tesis leídas cada año.

Es conveniente señalar también que el Departamento ha sido responsable del Máster en Derecho Empresarial, vía preferente para el acceso al Doctorado en Derecho Privado hasta la actualidad, con un gran éxito por el número de alumnos y por la continuación de sus estudiantes en los estudios de Doctorado.

En el Departamento de Ciencia Política y Derecho Público la experiencia es similar. Desde el fin del Doctorado en Derecho se han podido potenciar estudios y líneas de investigación específicas a través de distintos Programas de Doctorado. El número de matriculados y de tesis leídas ha sido claramente

satisfactorio. Si nos referimos únicamente a los últimos tres años nos encontramos con que el número de tesis leídas ha sido de 25 (una media de más de 8 tesis leídas cada curso académico). El Departamento es responsable de tres másteres interuniversitarios vinculados, uno al área de Derecho constitucional, otro al Área de Derecho Penal y de Criminología y otro al área de Filosofía del Derecho. Hasta el momento estos másteres han garantizado un acceso permanente de nuevos estudiantes al Programa de Doctorado. Además la experiencia de estos años ha confirmado el ingreso continuo de alumnos extranjeros, en particular procedentes de Universidades iberoamericanas.

Se trata de cifras que, teniendo en cuenta el contexto y las tradiciones de los doctorados jurídicos en España son relevantes. En los últimos doce años, al hilo de las sucesivas reformas legales, se ha hecho un considerable esfuerzo por transmitir a los doctorandos la necesidad de avanzar en la realización de la tesis doctoral con el objetivo de acabar la realización en un plazo razonable, abandonando planteamientos tradicionales en los que la matrícula en el doctorado no era percibida como un compromiso de redacción de la tesis en un plazo determinado. Así se explica que en los primeros años de impartición del doctorado el número de matrículas no se ajustara al de tesis leída, avanzando progresivamente en la consecución del objetivo de que la tasa de tesis leídas se acercara a la de matrículas.

El éxito de los programas de Doctorado impartidos por los diferentes Departamentos jurídicos de la UAB ha de ponerse en relación con la consolidación de las líneas de investigación de los diferentes grupos de investigadores que se vinculan a dichos departamentos. En la UAB se pueden identificar grupos consolidados de investigación que desde hace tiempo acceden con regularidad a proyectos competitivos, obtienen financiación externa y se integran en redes internacionales. En el apartado correspondiente detallaremos los proyectos y grupos que se han ido formando en los diferentes Departamentos. Aquí solamente destacaremos que estos grupos se caracterizan con frecuencia por su carácter interdisciplinar (lo que se traduce tanto en la integración en el mismo grupo de especialistas provenientes de diferentes áreas del conocimiento como en la participación en redes nacionales e internacionales) y dinámico, tendiendo a proyectar en la docencia, tanto de grado como en la de postgrado, la investigación que se realiza y que se traduce tanto en publicaciones como actuaciones de transferencia y, tal como se ha indicado, en la participación en proyectos de investigación competitivos.

Las líneas de investigación se detallan en el apartado correspondiente; aquí nos limitaremos a destacar algunas de las grandes orientaciones de la investigación llevada a cabo por los departamentos jurídicos:

- El Instituto de Derecho y Tecnología (idt.uab.es) es un referente mundial en Derecho y nuevas tecnologías. Con el instituto colaboran profesores de los diferentes Departamentos jurídicos que se ocupan de los distintos aspectos jurídicos vinculados a las TIC: cibercriminalidad, construcción de bases de datos, control de inmigración, globalización, protección de los derechos fundamentales en Internet, etc.
- Criminología y tratamiento de la víctima. La preocupación por el estudio del delito, el delincuente y su reinserción, así como la protección de la víctima es cubierta por equipos de investigación integrados por profesores de distintas unidades con resultados destacables tanto en el ámbito docente (Grado en Criminología) como en la investigación y la transferencia.

- Normativa civil catalana en el contexto europeo. El estudio y análisis del Derecho propio de Cataluña ha sido el eje de un importante grupo de investigación en el que se integran profesores de los Departamentos jurídicos de la UAB. El objeto de estudio no se limita a una visión solipsista; sino que se potencia la conexión de la nueva codificación con el Derecho del conjunto de Europa, como muestra la constante participación en redes y proyectos europeos de los integrantes de este grupo (y que se detallan en el apartado correspondiente).
- La cooperación judicial en el marco europeo ocupa a profesores de distintas unidades que en parte se integran en un grupo consolidado y financiado y participan en distintos proyectos de investigación. La conexión de este grupo con otros que analizan la integración europea desde distintas perspectivas (la propia de las relaciones internacionales y la económica) así como con aquellos que estudian la integración europea desde una perspectiva constitucional hace que la UAB sea, sin duda, una institución de referencia en lo que se refiere a estudios europeos.
- Derecho y género. Esta línea de investigación aborda de modo transversal la problemática jurídica que plantea el género con especial atención a conceptos jurídicos como la igualdad y las políticas públicas orientadas a garantizarla. Un nutrido equipo de profesores de la UAB se ha ocupado de analizar el Derecho y la Justicia desde las teorías feministas con importantes resultados, tal como se detalla en el documento relativo a los equipos de investigación que se integran en este programa de Doctorado
- Derecho constitucional europeo desde una perspectiva multinivel. El grupo de investigadores de la UAB que trabajan en esta línea de investigación se encuentran integrados en una red europea presente en multitud de países y en foros académicos y políticos. Esto les da una visión comparada de la interrelación entre Derecho constitucional e integración europea que no solamente se traduce en las abundantes y valiosas publicaciones de tales profesores sino de forma muy destacada en la impartición de un máster internuniversitario de alcance internacional (European Master in Law and Policies of European Integration. European constitutional law and "multi-level constitutionalism", <http://www.mastereu.com>)
- Derechos laborales de los trabajadores españoles y extranjeros. En esta línea se abordan los retos a los que se enfrenta el Derecho laboral actual teniendo en cuenta tanto la problemática específicamente interna, en la que destaca el análisis de la relación entre empleo y discapacidad, la forma en que las crisis empresariales y la reestructuración de empresas incide en las relaciones laborales y el régimen de la Seguridad Social; como la internacional con el estudio del fenómeno de inmigración y sus diferentes dimensiones jurídicas teniendo en cuenta especialmente las interrelaciones entre el régimen privilegiado de extranjería europeo y la normativa general de extranjería.
- Tribunales penales internacionales y justicia universal. Desde distintas perspectivas se analiza los mecanismos jurídicos de persecución y sanción de los delitos internacionales tanto por medio de Tribunales penales internacional como a través de la atribución de competencia a los tribunales internos de los Estados (principio de justicia universal)

De acuerdo con lo que se acaba de exponer, el Programa ofrecerá la posibilidad de profundizar en la investigación de ámbitos sociales y jurídicos sometidos a un proceso de transformación y cambio vertiginoso frente a los cuales el Derecho no puede permanecer impasible. Para ello se cuenta con un contexto formativo puntero tanto desde la perspectiva personal como material. El doctorando tendrá la ocasión de formarse junto a especialistas de contrastado prestigio nacional e internacional además de familiarizarse con los instrumentos de investigación y formación pedagógica idóneos para alcanzar una sólida formación universitaria y un perfil académico e investigador avanzado e internacionalizado.

El objetivo de los estudios del Doctorado en Derecho por la UAB es la elaboración de una tesis doctoral

enmarcada en alguna de las líneas de investigación que luego se detallarán. Para ello se ofrece un conjunto de actividades formativas desde la Universidad, los Departamentos y las Unidades que permitirán alcanzar un nivel óptimo de formación.

Por lo que refiere al Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-jurídicas, la desaparición del Doctorado en Derecho en 1999 también dio lugar a distintos Programas de Doctorado de enfoque más específico, como el Doctorado en Seguridad y Prevención y el Doctorado en Relaciones Internacionales, que posteriormente se fusionó con otro programa dando lugar al Doctorado en Relaciones Internacionales e Integración Europea. A partir del año 2009 se pone en funcionamiento el estudio Doctorado en Derecho Público Global continuando con las mismas líneas de investigación pero desde una perspectiva más general. Ciertamente, el Derecho Público Global ofrecía un nuevo enfoque que aprovechó con éxito el programa de doctorado en su nueva versión. En este programa cabe destacar que después de un inicio débil, en los 3 últimos años se han matriculado por curso, una media de 17 alumnos.

#### **Listado de Universidades\***

Código	Universidad
022	Universidad Autónoma de Barcelona

#### **1.3. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA**

##### **Listado de Centros**

Código	08071287
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

##### **Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas**

Primer año implantación	25
Segundo año implantación	25

##### ***Normas de Permanencia***

Enlacé web

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

##### ***Lenguas del programa***

Castellano	Catalán	Euskera
Si	Si	No

<b>Gallego</b>	<b>Valenciano</b>	<b>Inglés</b>
No	No	Sí
Francés	Alemán	Portugués
Si	No	No
<b>Italiano</b>	<b>Otras</b>	
No		

#### **1.4. COLABORACIONES (con convenio)**

**Listado de colaboraciones con convenio**

#### **Otras Colaboraciones**

#### **2. COMPETENCIAS**

##### **2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES**

###### **Básicas:**

CB11- Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 -Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

###### **Capacidades y destrezas personales:**

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.

CA02 - Hallar las preguntas clave que es necesario responder para resolver un problema complejo.

CA03 Diseñar, crear, llevar a cabo y emprender proyectos nuevos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 Trabajar, tanto en equipo como de forma autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinario.

CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 Efectuar una crítica y defensa intelectual de soluciones.

### **3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

#### **3.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓ PREVIO**

##### **Perfil de acceso:**

En el caso del Doctorado en Derecho, éste está abierto a aquellos titulados que, reuniendo los requisitos legales de acceso, tienen una formación jurídica previa suficiente, que puede traducirse tanto en un Grado como en un máster de contenido jurídico o algún otro de contenido afín:

##### **A. Procedimiento de acceso:**

<http://www.uab.cat/web/estudiar/docto/acceso/alumno-de-nuevo-acceso-rd-99/2011-1345666952125.html>

La UAB inició los programas de doctorado bajo el Real Decreto 99/2011, a partir del curso 2012/13. Para ello, se publica la siguiente información para el acceso:

Los estudios oficiales de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada en las técnicas de investigación incluyendo la elaboración y presentación de la tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación. Esta formación puede incluir cursos, seminarios u otras actividades formativas.

##### **Procedimiento General de Acceso**

Es necesario solicitarlo al departamento/instituto responsable del programa de doctorado.

La comisión académica del programa de doctorado hará una valoración de la documentación requerida, que incluirá un esbozo del plan de investigación de la tesis doctoral (3 páginas como máximo), y lo elevará para su aprobación.

Una vez aceptado por la comisión académica del programa, ésta deberá enviar a la Escuela de Doctorado:

- El impreso de solicitud que incluye la propuesta de admisión firmada por el coordinador del programa. En ésta se deberá hacer constar si el/la alumno/a deberá realizar créditos como complementos de formación.
- La documentación que ha presentado el/la interesado/a (copia de las titulaciones obtenidas por el/la alumno/a, certificados académicos de las titulaciones, copia del DNI/pasaporte).

La Escuela de Doctorado revisará de la documentación y la resolución que firmará el Rector o Rectora. Esta resolución será notificada al/a la solicitante por el Vicerrectora de Investigación y se enviará al/a la interesado/a por correo postal y correo electrónico. También se comunica al coordinador del programa de doctorado.

La persona interesada, una vez admitida, deberá formalizar los siguientes trámites:

- 1º) La matrícula a los estudios en el plazo de un mes en la Escuela de Doctorado. Para conocer este trámite es necesario consultar el apartado de matrícula.
- 2º) Una vez haya sido admitido, debe presentar el documento de compromiso, el documento de actividades y el plan de investigación. La no presentación de estos documentos antes del primer seguimiento, comportará la calificación "desfavorable".

Además, debe comprometerse, mediante su firma, con el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado (dicho documento se encuentra disponible en catalán, español e inglés-<http://www.uab.cat/web/studyabroad/phds/rules-scheduling-and-fees-1345680564237.html->).

Se adjuntan los documentos de solicitud y propuesta de admisión, del procedimiento de legalización de los documentos extranjeros y el listado de traductores oficiales.

#### **B. Calendario de acceso**

La UAB pública en el mes de abril de cada curso académico, coincidiendo con el Salón Futura, información general de estudios y universidades, la oferta de los programas de doctorado en la UAB para el siguiente curso, junto con la información específica de cada uno de ellos y los procedimientos de admisión y normativas asociados. A partir de este momento, los programas de doctorado pueden realizar pre-admisiones al doctorado para facilitar la obtención de becas y ayudas y para gestionar los visados de los futuros doctorandos.

#### **C. Sistemas de información y orientación de acceso**

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de los másteres oficiales que desean realizar una investigación de alto nivel en su campo de conocimiento. También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados en realizar investigación de alto nivel en su ámbito.

Los principales sistemas de información y orientación, a nivel general, de la UAB son los siguientes:

##### **C.1. Sistemas generales de información**

La UAB ofrece a los futuros doctorandos, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad.

Los principales sistemas de información de la UAB son su página web, la Oficina de Información y la misma Escuela de Doctorado de la UAB.

##### **Información a través de la red**

Las características de los doctorandos hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es el único que puede salvar las distancias geográficas.

La principal fuente de información dentro de la web es el portal de doctorado, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de doctorados y en la que se recoge la información académica, sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).

Dentro de este portal, destaca el apartado de información práctica, que sirve para resolver las dudas más habituales. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los doctorados, así como información específica dirigida a los doctorandos que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de doctorado.

A través del Portal UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la UAB y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la UAB disponen de un servicio de información personalizado tanto por Internet como telefónicamente, y para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web:

<http://www.uab.cat/web/beques-i-ajuts-1276168992788.html?language=es>

A través de la red, se accede asimismo a un servicio de atención on-line específico para cada uno de los programas de doctorado, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros doctorandos.

Orientación para la admisión y matriculación a los doctorados.

La Escuela de Doctorado realiza la admisión y matriculación de sus programas de doctorado y de los doctorados conjuntos de los que es coordinadora. Los doctorandos disponen de un Servicio de Atención Telemática para atender, de manera personalizada, las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los programas de doctorado correspondientes. Los doctorandos disponen de direcciones de correo electrónico específicas: [ep.doctorat@uab.cat](mailto:ep.doctorat@uab.cat); [ed.admissions@uab.cat](mailto:ed.admissions@uab.cat);

Servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación. Por correo electrónico, se envía a los doctorados que lo han solicitado, las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, y novedades académicas.

#### C.2. Actividades de promoción y orientación específicas

La Escuela de Doctorado y el Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realizan actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de orientar y asesorar a los estudiantes en la elección del doctorado que mejor se ajuste a sus necesidades o intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los doctorados de la UAB a los futuros doctorandos. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con la información necesaria sobre los programas de doctorado y la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

La Feria de Postgrado, estructurada en una serie de conferencias generales y otras específicas por cada programa de doctorado, en las que se informa detalladamente de los doctorados. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los másteres.

En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.

Además, la Escuela de Doctorado organiza durante el curso diferentes sesiones de promoción específica de los doctorados incluidos en la Mención de Doctorado Industrial. Estas sesiones se pueden organizar conjuntamente con el Parc de Recerca, programas de doctorado interesados, o el Área de Recerca.

Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional. A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado. A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de doctorados y servicios que facilita la universidad a los futuros doctorandos (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.). Más de 3.000 futuros doctorandos participan anualmente en estas actividades. Los participantes a estas actividades reciben información detallada de los doctorados y de las novedades y los períodos y procesos de preinscripción y becas a través de las direcciones de correo electrónico que nos facilitan.

### C.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

**Escuela de Doctorado:** Es el centro que realiza de manera centralizada la recepción de solicitudes para la admisión de todos los programas de doctorado que coordina la UAB y la matriculación y gestión integral de los expedientes de doctorado, así como la gestión de las tesis doctorales. Participa en la difusión de los períodos de preinscripción, los requisitos de admisión y la publicación de las resoluciones de admisión y la matrícula.

De manera coordinada con la oficina central de información de la universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio. Dicho centro tiene una Unidad Técnica de Doctorado, donde se colabora en la confección de normativas, se realizan los procedimientos, se revisan y validan las propuestas de doctorado para su verificación y se coordina con los departamentos e institutos universitarios. En la misma los alumnos pueden hacer gestiones, se ofrece servicio telefónico y telemático. También se tiene activada la gestión personalizada mediante cita previa para aquellas gestiones de mayor complejidad que requieren un mayor tiempo de atención. <http://cita.uab.cat/escola-doctorat/escola-doctorat/index.php?lang=ca>

### Área de Comunicación y de Promoción

Desde el Área de Comunicación y de Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la universidad que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de los posibles doctorandos.

### Web de la UAB

En el Portal de Doctorado se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los programas, los trámites académicos más habituales, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes. La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro doctorando. Asimismo, a través del Portal UAB, en el apartado de estudios, se ponen a disposición de los futuros doctorandos la información sobre actividades de formación específica y transversal: planificación, competencias a desarrollar, resultados del aprendizaje, contenidos y evaluación.

Difusión a través de redes sociales: La UAB está presente en las principales redes sociales, como Facebook, Twitter, etc., para facilitar el contacto con los doctorandos. [www.facebook.com/uab.postgrau](http://www.facebook.com/uab.postgrau)

#### **D. Procedimientos y actividades de orientación específicos de los departamentos e institutos**

Programa, departamentos, institutos de investigación y grupos de investigación

Las Comisiones del Programa de Doctorado, departamentos, institutos de investigación y grupos de investigación participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del coordinador del programa de doctorado, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los doctorados, así como los miembros de las Comisiones de Programa de Doctorado.

También se editarán carteles informativos que se envían a las principales universidades nacionales e internacionales, anunciando el doctorado UAB y proporcionando los detalles necesarios. Asimismo, se realizan jornadas de promoción en el campus.

Sistemas de apoyo y orientación de los doctorandos una vez matriculados

##### **1. Específicos del doctorado**

Se organizará una sesión de orientación para los nuevos estudiantes del doctorado, que tratará, entre otras cosas, de temas prácticos de organización del doctorado.

##### **2. Proceso de acogida al doctorando de la UAB.** La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, en el que destacan las siguientes actuaciones:

Cartas de pre-admisión para becas y gestión de visados que se realizan a partir del mes de abril de cada año; carta de admisión y de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los doctorados. Se envían por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al doctorado, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales. También se hace llegar el enlace al manual de matriculación que recoge los aspectos más importantes. Dicho documento se encuentra en catalán, español e inglés: <http://www.uab.cat/doc/manual-matricula-doctorat-uab-ca.pdf>

Tutorías previas: en cada programa se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos doctorandos con el objetivo de acompañarlos en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación. Los responsables de las tutorías de los nuevos doctorandos son los coordinadores de cada programa de doctorado. Una vez finalizadas las tutorías, donde se asigna el tutor al doctorando y se valora la necesidad de cursar complementos de formación, los doctorandos ya pueden iniciar el proceso administrativo para su primera matrícula en el doctorado.

Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de procesos de interés (vivienda, trámites) y actividades culturales y formativas que ofrece la universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios de la universidad, etc.): <http://uab.cat/servlet/Satellite/estudiantes-internacionales-1254809762138.html>

Información sobre matriculación, donde se encuentran el procedimiento de matriculación, los importes de tasas, períodos de matriculación, documentación necesaria, procesos de alegación de documentación, recargos de matriculación, formas de pago, bonificaciones, fraccionamiento de pagos, becas e información de otros servicios que se pueden gestionar en el momento de la matriculación (Servicio de Actividad Física (SAF), Fundación Autónoma Solidaria (FAS), etc.):

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctordado/matricula/matricula-nd-99/2011-1345666952673.html>

Además, partir del curso 2015-2016 se organiza una jornada de acogida y bienvenido a los nuevos doctorandos. La primera de ellas tuvo lugar el 28 de enero de 2016, se planifican a finales del primer trimestre o inicios del segundo; en dicha jornada se explica los objetivos del doctorado, la Escuela de Doctorado, se introducen los principios éticos en la investigación, así como el Código de Buenas Prácticas en el Doctorado, y se orienta en las actividades de formación en competencias transversales. Esta jornada de acogida puede ser organizada de forma centralizada o descentralizada en grandes centros, y puede ser realizada también en inglés.

La Escuela de Doctorado también participa, junto con el ICE y el Área de Investigación, en el diseño y organización de actividades de formación transversal para estudiantes de doctorado. Dichas actividades, algunas de ellas organizadas por distintos servicios o áreas de la universidad, como los cursos o seminarios de open acces (Bibliotecas), Propiedad Intelectual, Patentes (Parc de Recerca), se organizan en diferentes niveles: básico, y avanzado, para cada una de las cuales se han definido las competencias a desarrollar.

Existe también un nuevo Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias UAB buscador:

<http://www.uab.cat/web/beques-i-ajuts-1276168992788.html?language=es>

Se trata de un potente motor de búsqueda, ya en funcionamiento desde el 2011. Ayuda a estudiantes de doctorado y a doctores a localizar convocatorias de ayudas, becas y proyectos. Se contempla como un servicio y es de libre acceso. La Unidad también proporciona apoyo técnico a las actividades formativas transversales, de acuerdo con el RD99/2011, que se ofrecen desde la Escuela de Doctorado.

## **E. Servicios de atención y orientación de la UAB**

La UAB cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los distintos colectivos de estudiantes:

### **Web de la UAB**

Engloba la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación. Temática: siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir). Según el perfil: cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades. En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes. La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos.

La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

#### Oficinas de información al estudiante internacional

International Welcome Point (IWP) Ubicado en la Plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países. En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

Documentación específica para los alumnos internacionales:

<http://postgrau.uab.es/doc/handbook-es-11.pdf>

#### Servicios de apoyo:

- Edificio de Estudiantes

Espacio de encuentro, creación, producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.

- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)

Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

El Servicio de Atención a la Discapacidad, el PIUNE, iniciativa de la Fundación Autónoma Solidaria y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión. Sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad y se adhiere al Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad.

#### Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En general, para los doctorandos, se establecen diferentes posibilidades de movilidad, como las estancias para las menciones Doctor Internacional, dirección de tesis en régimen de cotutela internacional, programas Erasmus Mundus, así como programas de movilidad. Para ello, se dispone en la web de la Escuela, información específica sobre la gestión de la mención Doctor Internacional:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/mencion-doctor-internacional-1345672459871.html>

Información sobre la cotutela internacional, que contiene la traducción de los modelos de convenio a diferentes lenguas:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctordado/mencion-doctor-internacional-1345672459871.html>

Modelo de convenio:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctordado/cotutela-internacional/solicitud-de-tesis-doctoral-en-regimen-decotutela-internacional-1345666968003.html>

#### Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado. Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus+ (en sus diferentes modalidades y convocatorias)

Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Asimismo, la UAB participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes, como han sido Tempus, Alfa o Imageen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos, como han sido AECID, Erasmus Mundus, Erasmus+etc.

#### Estructura de gestión de la movilidad

Estructura centralizada en la Oficina de Programas Educativos Internacionales, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

### F. Matrícula

La UAB ha regulado en la Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio (Texto refundido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de Marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de Junio del 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de Abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de Julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de Febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Junio 2013, por acuerdo de 9 de Octubre de 2013, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de Abril de 2014, por acuerdo de 12 de Junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2014 y por acuerdo de 19 de Marzo de 2015).

#### Artículo 343 Formalización de la matrícula

1. Se considera estudiante de doctorado o doctorando la persona que ha sido admitida en un programa de doctorado y que ha formalizado la matrícula. Esta consideración se mantiene siempre que el estudiante se matricule anualmente y se haga efectivo el abono de las tasas correspondientes, una vez obtenido el informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado en cuanto a la evaluación del seguimiento del doctorando.

2. La persona candidata dispone de un plazo máximo de un mes para formalizar la matrícula desde la fecha de la resolución de admisión al programa de doctorado. En caso de que no se formalice la matrícula dentro de este plazo, la admisión queda sin efecto y se tiene que solicitar de nuevo.

3. Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio suscrito entre las instituciones participantes tiene que determinar la manera en que hay que llevar a cabo el proceso de matrícula.
4. Los doctorandos se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que los sea aplicable.

Información para los doctorandos publicada en web:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/matricula/matricula-nd-99/2011-1345666952673.html>

Se debe formalizar la primera matrícula en la Escuela de Doctorado en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de admisión. Una vez matriculado, se tiene la consideración de doctorando de la UAB.

Los conceptos incluidos en la matrícula son los siguientes (curso 2015-2016):

Precio de matrícula:

A) Alumno de un estudio de Doctorado regulado por el RD 99/2011: (se actualiza para cada curso académico) (en esta matrícula, la tasa de la presentación de la tesis doctoral no está incluida).

Tasas de gestión de expediente académico: (se actualiza para cada curso académico)

Servicios específicos y de gestión del aprendizaje:(se actualiza para cada curso académico)

Seguro Escolar, si procede (menores de 28 años): 1,12

La UAB recomienda que los estudiantes internacionales contraten un seguro médico y de repatriación durante la estancia por estudio (consulta las condiciones en la web del International Welcome Point)

El seguro complementario, que es voluntario, es un nuevo servicio que ofrece la Universidad a partir del curso académico 2011-2012, consistente en un seguro de accidentes dirigido a estudiantes universitarios residentes en España. Para obtenerlo es necesario que, en el momento de formalizar la matrícula, se contrate un seguro complementario.

Tasa de equivalencia de título de estudios extranjeros si procede: (se actualiza para cada curso académico):

Créditos de complementos de formación, si procede. Estos créditos los tienes que matricular y superar en el curso académico de admisión.

Otros servicios opcionales de la UAB:

Servicio de Actividad Física (SAF): La inscripción al SAF se puede hacer en el momento de la matrícula (excepto los estudiantes que ya son socios, los estudiantes de nuevo acceso y los estudiantes que tienen un contrato con la Villa Universitaria) y el precio se actualiza para cada curso académico.

Fundació Autònoma Solidària (FAS): Puedes aportar voluntariamente (se actualiza para cada curso académico) para acciones de solidaridad y cooperación al desarrollo. Encontrarás más información de la campaña del 0,7% y de los proyectos subvencionados en la web de la Fundació Autònoma Solidària: [www.uab.cat/fas](http://www.uab.cat/fas)

Si te han concedido una beca, se aplicará la gratuidad de acuerdo con las condiciones de la beca.

La documentación que debes presentar para la matrícula del primer curso académico es la siguiente:

- Si la titulación universitaria es española:

Y has estudiado el Máster Universitario o el programa de Doctorado en la UAB:

Fotocopia del DNI o pasaporte.

Una fotografía tamaño carnet.

Y has estudiado el Máster Universitario o el Programa de Doctorado en otra universidad española:

Fotocopia compulsada de tu título de licenciado (o del título equivalente) y de máster oficial.

Fotocopia del DNI o pasaporte/NIE.

Dos fotografías tamaño carnet.

- Si la titulación universitaria no es española:

Fotocopia compulsada y legalizada (excepto países de la Unión Europea) de tu título de licenciado (o del título equivalente) y de máster. Los títulos emitidos en idiomas diferentes del catalán, castellano o inglés, deberás aportarlos traducidos según las indicaciones del apartado 'Traducción oficial' del enlace 'Legalizaciones'.

Certificado académico o fotocopia compulsada y legalizada (excepto países de la Unión Europea) de los estudios de la licenciatura (o de los estudios equivalentes) y del máster. Los certificados emitidos en idiomas diferentes del catalán, castellano o inglés, deberás aportarlos traducidos según las indicaciones del apartado 'Traducción oficial' del enlace 'Legalizaciones'.

Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

Dos fotografías tamaño carnet.

El período de vigencia de los precios públicos de los servicios académicos es de un curso académico.

DECRET 118/2015, de 23 de juny, pel qual es fixen els preus dels serveis acadèmics a les universitats públiques de Catalunya i a la Universitat Oberta de Catalunya pel curs 2015-2016. (se actualiza cada curso académico).

### **3.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

El Texto Normativo del Doctorado en la UAB ha establecido los requisitos generales de acceso al doctorado y permite, a la vez, establecer requisitos de admisión y selección específicos para cada programa de doctorado. Algunos de estos requisitos pueden ser establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, el nivel de conocimiento de una o más lenguas, una nota global mínima en el expediente de Grado y/o de Máster, etc. En el caso que se hubieran establecido, estos requisitos se hacen constar a continuación. Son coherentes con el ámbito científico del programa y garantizan el logro del perfil de formación. También se detalla el perfil de ingreso de los futuros doctorandos para cada programa de doctorado.

De acuerdo con en el Texto Normativo del Doctorado en la UAB la comisión académica del programa de doctorado, que preside el coordinador del programa, remite la propuesta de admisión a la Escuela de Doctorado y la eleva para su resolución al rector o rectora de la UAB (órgano de admisión según el artículo 340)

El sistema y el procedimiento de admisión incluyen, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, servicios de apoyo y asesoramiento, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

#### **Artículo 339. Requisitos de acceso al doctorado**

1. Con carácter general, para acceder a un programa oficial de doctorado hay que disponer de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de master universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que se encuentran en alguna de las situaciones siguientes:
  - a) Tener un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior (EEES), que habilite para acceder a estudios de master de acuerdo con lo que establece el artículo 16 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 créditos ECTS, de los cuales al menos 60 tienen que ser de nivel de master.
  - b) Tener un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia con el nivel 3 del Marco español de calificaciones para la educación superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre. Esta correspondencia con los niveles del MECES se puede encontrar en el anexo XIII de este texto normativo.
  - c) Tener un título oficial español de grado, la duración del cual, de acuerdo con normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos ECTS. Estos titulados tienen que cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real decreto 99/2011, a no ser que el plan de estudios del título de grado correspondiente incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de estudios de master.
  - d) Tener un título universitario y, después de haber obtenido plaza de formación en la correspondiente prueba de acceso en plazas de formación sanitaria especializada, haber superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades de ciencias de la salud
  - e) Tener un título obtenido de conformidad con sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologarlo, con la comprobación previa de la universidad que este título acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título para acceder a los estudios de doctorado.  
Esta admisión no implica, en ningún caso, la homologación del título previo que tenga la persona, ni el reconocimiento de éste a otros efectos que no sean el acceso a enseñanzas de doctorado.
  - f) Tener otro título español de doctorado, obtenido de acuerdo con ordenaciones universitarias anteriores.

#### Artículo 340. Requisitos de admisión y selección al doctorado

1. La comisión académica del programa de doctorado puede establecer requisitos y criterios para la selección y la admisión de los estudiantes. Entre otros, puede establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, una nota mínima en el expediente de grado y/o de máster o equivalente y un nivel de conocimiento de una o más lenguas y todas aquellas que determine la comisión académica. También se puede fijar como un criterio de priorización de la admisión haber cursado uno o más módulos específicos de un máster universitario.

2. En cualquier caso, los programas de doctorado tienen que establecer como criterio para la admisión la presentación por parte del candidato o bien de una carta de motivación o bien de un escrito de máximo cinco páginas en que se especifique cuál es su formación previa y en qué línea de investigación del programa de doctorado quiere ser admitido; además, el candidato propondrá, si lo consideró oportuno, un posible director de tesis. La Comisión Académica del programa de doctorado tendrá en cuenta la información facilitada por el candidato, así como las plazas disponibles en cada línea de investigación, de cara a la admisión y a la asignación del director de tesis y, si procede, del tutor.
3. Los sistemas y los procedimientos de admisión tienen que incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, y se tiene que evaluar, si procede, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
4. La admisión en el programa de doctorado la resuelve el rector o la rectora, y está condicionada a la superación de los complementos de formación, en caso de que haya.
5. Los requisitos y los criterios de admisión se tienen que hacer constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

Artículo 342. Formalización de la admisión y asignación de tutor o tutora y director o directora de tesis doctoral.

1. El candidato que quiere acceder a un programa de doctorado tiene que pedir la admisión a la comisión académica del programa de doctorado.
2. La comisión académica propone, en función de los requisitos de admisión y selección, la admisión o no del candidato y, en su caso, le asigna un tutor.
3. La comisión académica del programa de doctorado tiene que asignar a cada doctorando un director o directora de tesis en el momento de la admisión. En caso de que no se asigne en ese momento, se tiene que asignar el director o directora en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de formalización de la matrícula.
4. Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, tienen que ser públicos.
5. La admisión del doctorando está condicionada a la formalización de la matrícula en el plazo fijado.

### **Requisitos específicos del programa**

En el caso del Doctorado en Derecho, éste está abierto a aquellos titulados que, reuniendo los requisitos legales de acceso, tienen una formación jurídica previa suficiente, que puede traducirse tanto en un Grado como en un máster de contenido jurídico, preferentemente alguno de los siguientes u algún otro de contenido afín:

- Derecho empresarial
- Derechos sociolaborales
- Integración Europea

- Criminología y ejecución penal
- Estudios de mujeres, género y ciudadanía
- Derecho constitucional europeo y constitucionalismo multinivel

En el caso de aquellos candidatos que no tengan formación jurídica previa se podrá estudiar su admisión al Doctorado siempre que su perfil resulte adecuado a la investigación que pretendan abordar y superen los complementos de formación que en su caso se decida que deben ser cursados a fin de obtener una formación jurídica suficiente que permita iniciarse en la investigación en alguna de las líneas que ofrece el Programa de Doctorado. El candidato ha de ser capaz de incorporarse a las líneas de investigación del Doctorado en Derecho, incardinando su investigación en alguna de las líneas de investigación del programa.

#### **Los criterios de selección**

- Proyecto de investigación (esbozo): 50%
- *Curriculum vitae*: 25%
- Expediente académico: 25%

La Comisión Académica del programa dependiendo de la formación previa del candidato, determinará la realización de complementos de formación.

Como se ha comentado en el apartado de *Procedimiento de acceso*, el estudiante deberá presentar el plan de investigación, el documento de actividades y el documento de compromiso antes del primer seguimiento. La no presentación comportará la calificación “desfavorable”.

#### **3.3. ESTUDIANTES\***

El Titulo está vinculado a uno o varios títulos previos		
<b>Títulos previos:</b>		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Universidad Autónoma de Barcelona	Programa Oficial de Doctorado en Derecho Privado	
Universidad Autónoma de Barcelona	Programa Oficial de Doctorado en Derecho Público y Filosofía Juridicopolítica	
<b>Últimos Cursos:</b>		
Curso	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	1	1
Año 2	6	3
Año 3	51	38
Año 4	16	14

Año 5	13	8
-------	----	---

### 3.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

#### Texto común a todos los programas

De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB y el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (ver apartado 8.1), corresponde a la comisión académica del programa, de acuerdo con el director y el tutor de tesis, establecer los complementos de formación específicos, en función de la formación previa del estudiante. Aquellos estudiantes que accedan al programa con un título de grado de al menos 300 créditos ECTS, pero que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios, deberán cursarlos obligatoriamente. Se configurarán a partir de la oferta de postgrado oficial, tendrán que superarse durante el primer curso y no podrán exceder los 30 créditos ECTS. La admisión al programa de doctorado estará condicionada a la superación de dichos complementos de formación.

*Texto Normativo de Doctorado de la UAB*

*Artículo 339. Requisitos de acceso al doctorado*

3. Asimismo, podrá acceder quien se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- b) *Tener un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia con el nivel 3 del Marco español de calificaciones para la educación superior (MECES), de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre. Esta correspondencia con los niveles del MECES se puede encontrar en el anexo XIII de este texto normativo.*
- c) *Tener un título oficial español de grado, la duración del cual, de acuerdo con normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos ECTS. Estos titulados tienen que cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real decreto 99/2011, a no ser que el plan de estudios del título de grado correspondiente incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de estudios de master.*

*Artículo 340. Requisitos de admisión y selección*

4. La admisión al programa de doctorado será resuelta por el rector o rectora, y estará condicionada a la superación de los **complementos de formación**, en caso de que haya.

*Artículo 341. Los complementos de formación*

1. La admisión a los programas de doctorado puede incluir la exigencia de superar complementos de formación específicos, en función de la formación previa del estudiante, que se configurarán a partir de actividades de posgrado oficial ya programadas por la Universidad.

2. Estos complementos de formación específica tienen, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado, y su desarrollo no computará a los efectos del límite establecido en el artículo 327 de este texto normativo.
3. Estos complementos se formalizarán en el momento de la matrícula, se habrán de superar durante el primer curso, podrán incluir complementos de iniciación a la investigación, y no podrán exceder los 30 créditos ECTS.
4. El diseño de los complementos de formación se tendrá que hacer constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

#### **Complementos específicos del programa**

En el Doctorado en Derecho deberán cursar complementos de formación aquellos estudiantes que carezcan de una previa formación jurídica. Tales complementos serán determinados por la Comisión Académica del programa, no supondrán una carga mayor de 30 ECTS y garantizarán que el doctorando obtenga las competencias necesarias para el desarrollo de la investigación que constituirá el núcleo de su formación dentro del programa. Tales complementos incluirán alguno o algunos de los módulos propios de los siguientes másteres oficiales que imparte la UAB:

- Derecho empresarial
- Derechos sociolaborales
- Integración Europea
- Criminología y ejecución penal
- Estudios de mujeres, género y ciudadanía
- Derecho constitucional europeo y constitucionalismo multinivel

### **4. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

#### **4.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

<b>Actividad:</b> Asistencia a seminarios o conferencias impartidos por expertos en el ámbito de conocimiento	
<b>4.1.1. Datos básicos</b>	<b>Nº de horas:</b> 10
<b>Descripción:</b>	
	La asistencia a estos seminarios o conferencias se desarrollará preferentemente en los primeros años del Doctorado con el fin de que el alumno no solamente se familiarice con los problemas y debates propios de la disciplina elegida; sino para que también asimile las técnicas de expresión y debate que se desarrollan en el mundo académico y vaya así preparando su participación activa en tales eventos. Esta es una actividad obligatoria.
<b>4.1.2. Procedimiento de Control</b>	

El control se hará mediante la presentación del certificado de asistencia al seminario o conferencia de que se trate.

#### **4.1.3. Actuaciones de movilidad**

El seminario o conferencia podrá desarrollarse fuera de la Universidad Autónoma de Barcelona y para facilitar la asistencia se podrá recurrir a los fondos de los que dispongan los grupos de investigación consolidados y equivalentes en los que pueda integrarse el doctorando, así como los fondos de proyectos de investigación cuando resulte adecuada su utilización para la financiación de estos desplazamientos del doctorando.

**Actividad:** Colaboración en tareas docentes (becarios)

<b>4.1.1. Datos básicos</b>	<b>Nº de horas:</b> 60
-----------------------------	------------------------

**Descripción:**

Esta actividad solamente será obligatoria para aquellos alumnos de doctorado que dispongan de beca. Preferentemente la docencia se impartirá en seminarios, talleres o clases prácticas en las materias que son de su especialidad. De este modo el doctorando podrá adquirir competencias pedagógicas y capacidad para exponer en público de forma clara y ordenada conocimientos específicos sobre la materia con la que vincula su investigación.

Esta es una actividad **optativa**.

#### **4.1.2. Procedimiento de Control**

Esta actividad quedará registrada administrativamente y en su evaluación se tendrán en cuenta las encuestas que, en su caso, hayan sido realizadas a los estudiantes en relación a la actividad del profesor o profesora en el marco de los programas de evaluación de la docencia que realice el centro en el que se haya impartido la docencia.

#### **4.1.3. Actuaciones de movilidad**

El desarrollo de la docencia puede realizarse tanto en la Universidad Autónoma de Barcelona como en otras Universidades. En este último caso será preciso establecer una adecuada coordinación con el profesorado de tales Universidades a fin de que éstos puedan elaborar el informe preciso de acuerdo con lo previsto en el apartado de procedimiento de control. Los programas Erasmus y otros programas de intercambio en los que participe la UAB podrán servir para canalizar el desplazamiento de doctorandos del programa a otras Universidades a fin de impartir en ellas la docencia que se prevé en esta actividad formativa.

**Actividad:** Cursos de idiomas o de mejora de la docencia en inglés

<b>4.1.1. Datos básicos</b>	<b>Nº de horas:</b> 200
-----------------------------	-------------------------

**Descripción:**

El desarrollo de la investigación en el ámbito del Derecho exige conocimientos de idiomas que van más allá del inglés. En función del tema de que se trate el conocimiento de las lenguas: francesa, italiana o alemana resulta aconsejable. Evidentemente estos cursos serán necesarios tan solo para aquellos doctorandos que carezcan de los conocimientos previos precisos en función del tema de tesis que les sea asignado. También puede ser necesario en algunos casos la mejora del nivel de inglés con el fin de poder comunicarse oralmente y por escrito en dicha lengua en reuniones, congresos y, en general, en la comunidad científica internacional. Esta es una actividad **optativa**.

#### **4.1.2. Procedimiento de Control**

El procedimiento de control se realizará en dos fases. En una primera el director de la tesis indicará al doctorando los conocimientos de idiomas precisos para desarrollar el trabajo de investigación que conducirá a la tesis doctoral. En una segunda fase será preciso verificar que el doctorando adquiere los conocimientos de idiomas que le han sido indicados; para ello se utilizarán los certificados de los cursos en los que haya participado. En el caso de que el doctorando opte en todo o en parte por formación autodidacta será el director de la tesis el que deberá comprobar el nivel de conocimientos alcanzado y a tal efecto emitirá un informe.

#### **4.1.3. Actuaciones de movilidad**

Los cursos de idiomas pueden desarrollarse en el extranjero. A este fin se pueden utilizar los programas Erasmus en los que participa la UAB. También podría ser posible en determinadas circunstancias aprovechar la información derivada de proyectos de investigación o grupos consolidados. Dada la naturaleza de la actividad formativa no se prevén actuaciones específicas de movilidad.

**Actividad:** Curso o taller de innovación docente

<b>4.1.1. Datos básicos</b>	<b>Nº de horas:</b> 30
-----------------------------	------------------------

**Descripción:**

La colaboración en las tareas docentes por parte del doctorando exige de éste el manejo de técnicas adecuadas. La adquisición de estas técnicas podrá verse facilitada por la participación en cursos o talleres de innovación docente que deberían realizarse con anterioridad a la actividad formativa "colaboración en la docencia". Esta es una actividad **optativa**.

#### **4.1.2. Procedimiento de Control**

El procedimiento de control se basará en los certificados emitidos por los responsables del curso o taller en el que se participe.

#### **4.1.3. Actuaciones de movilidad**

Dada la naturaleza de la actividad formativa no se prevén actuaciones específicas de movilidad.

<b>ctividad:</b> Asistencia a working doctoral groups	
<b>4.1.1. Datos básicos</b>	<b>Nº de horas:</b> 10
<b>Descripción:</b>	
La participación en working doctoral groups ayudará a que los doctorandos desarrollen su capacidad para presentar el trabajo que están desarrollando y de debatir sobre cuestiones jurídicas en un entorno menos exigente que un congreso científico. El desarrollo de sinergias y la colaboración con otros doctorandos serán también elementos positivos de esta actividad formativa. Esta es una actividad optativa.	
<b>4.1.2. Procedimiento de Control</b>	
Certificado de asistencia hecho por los responsables de la organización del working doctoral group	
<b>4.1.3. Actuaciones de movilidad</b>	
El desarrollo de los working doctoral groups se desarrollará con la colaboración de otras Universidades. El objetivo es que una parte de los working doctoral groups se desarrolle en la Universidad Autónoma de Barcelona y otra parte en otras Universidades. Para esto contamos con la posibilidad de obtener ayudas que permitirán financiar la realización de estos programas, bien de los fondos propios de los equipos de investigación del Departamento, bien a través de convocatorias competitivas de la propia Universidad, de la Comunidad Autónoma, nacionales o europeas.	

<b>Actividad:</b> Elaboración de un artículo de investigación enviado a una revista científica de impacto	
<b>4.1.1. Datos básicos</b>	<b>Nº de horas:</b> 500
<b>Descripción:</b>	
La elaboración de un artículo doctrinal es una tarea formativa que permitirá al doctorando poner en práctica las habilidades científicas necesarias para la elaboración de la tesis doctoral. La redacción de un estudio sobre un tema delimitado y, preferentemente, conectado con aquél sobre el que se realiza la tesis doctoral ayuda al doctorando a afinar las herramientas necesarias para la elaboración de un trabajo más ambicioso como es la tesis doctoral. Por otra parte, supone que el doctorando se introduzca en la comunidad científica como miembro de pleno derecho participando con plena legitimidad en el debate académico y científico.	
Es claro que no todos los doctorandos podrán elaborar un artículo que pueda ser aceptado en las revistas de máximo prestigio. Es por esto que la tarea es <b>optativa</b> y, además, deberá permitirse, en función de las características del doctorando y del tema al que se dedica la tesis doctoral, que sea elaborado bien un estudio, bien una nota práctica o un comentario de jurisprudencia.	
<b>4.1.2. Procedimiento de Control</b>	
El procedimiento de control se basará en la constatación de la elaboración del artículo y en su	

remisión a la revista seleccionada; así como en la revisión académica del trabajo por parte del director de la tesis.

#### **4.1.3. Actuaciones de movilidad**

Dada la naturaleza de la actividad no se prevén actuaciones de movilidad en relación a la misma.

**Actividad:** Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros, públicos o privados

<b>4.1.1. Datos básicos</b>	<b>Nº de horas:</b> 500
-----------------------------	-------------------------

**Descripción:**

La estancia en centros de investigación permitirá al doctorando la consulta de materiales de los que no dispone en nuestra Universidad, el contacto con investigadores que trabajen en temas cercanos al suyo y el debate y la discusión sobre cuestiones jurídicas y sociales que puedan conectarse con su investigación presente y futura. Es claro que en la formación de cualquier investigador las estancias en centros de investigación es clave. El centro o centros escogidos dependerá de la orientación del investigador y de los temas sobre los que se esté trabajando.

Esta es una actividad optativa

#### **4.1.2. Procedimiento de Control**

El control del aprovechamiento de la estancia se realizará a partir de los certificados que emita la institución receptora y del informe que elaborará el doctorando una vez concluida dicha estancia. El proyecto para la estancia habrá de ser aprobado por el director de la tesis, así como el informe final que elabore el doctorando y ambos (el proyecto para la estancia y el informe) trasladados a la comisión académica del programa de doctorado.

#### **4.1.3. Actuaciones de movilidad**

El desarrollo de las estancias exigirá contar con la financiación adecuada, que deberá obtenerse a partir de los proyectos de investigación en los que pueda insertarse el trabajo del doctorando, tanto en convocatorias nacionales como internacionales.

**Actividad:** Participación en reuniones de colaboración entre grupos de investigación

<b>4.1.1. Datos básicos</b>	<b>Nº de horas:</b> 10
-----------------------------	------------------------

**Descripción:**

Uno de los objetivos del programa de doctorado es que el doctorando adquiera las competencias suficientes como para poder participar en la solicitud de un proyecto de investigación competitivo así como en la elaboración de los informes de seguimiento y demás documentos precisos. Para conseguir este objetivo la participación en reuniones con otros equipos de investigación es recomendable; ya que permite compartir experiencias en relación a esta actividad y favorece el contacto con investigadores de más experiencia en un contexto real y no meramente teórico. Esta

es una actividad **optativa**.

#### **4.1.2. Procedimiento de Control**

El control de la actividad formativa será realizado por los profesores del Departamento de Derecho Privado que participen en la reunión junto con el doctorando. Estos profesores emitirán un informe relativo a la participación del doctorando valorando los objetivos para su formación alcanzados.

#### **4.1.3. Actuaciones de movilidad**

Las reuniones con otros equipos de investigación se desarrollarán en el marco de las actividades usuales del grupo, financiadas en lo que se refiere a los desplazamientos precisos por medio de los fondos previstos en este sentido en los proyectos de investigación financiados.

**Actividad:** Participación en seminarios internos de grupo de investigación/departamento

<b>4.1.1. Datos básicos</b>	<b>Nº de horas:</b> 20
-----------------------------	------------------------

**Descripción:**

Los seminarios internos del grupo de investigación, de los Departamentos jurídicos y de la Facultad permiten, al igual que los working doctoral groups, que el doctorando se inicie en el debate científico y en la exposición, argumentación y defensa de sus propios planteamientos. Al realizarlo en un entorno próximo, pero con participación tanto de investigadores jóvenes como de profesores con más experiencia puede poner en práctica las habilidades y conocimientos adquiridos preparándose para empresas más ambiciosas (participación en congresos científicos y reuniones nacionales e internacionales). Esta es una actividad **obligatoria**.

#### **4.1.2. Procedimiento de Control**

El procedimiento de control se basará en el informe que el director de la tesis doctoral prepare sobre la participación del doctorando en los seminarios.

#### **4.1.3. Actuaciones de movilidad**

Dada la naturaleza de la actividad no se prevén acciones de movilidad en relación a la misma.

**Actividad:** Participación en la elaboración de un proyecto de investigación

<b>4.1.1. Datos básicos</b>	<b>Nº de horas:</b> 50
-----------------------------	------------------------

**Descripción:**

Una de las tareas que de forma ineludible ha de abordar un investigador es la solicitud de financiación para poder desarrollar sus proyectos de investigación. El doctorando participará en la elaboración de la solicitud de algún proyecto de investigación a fin de familiarizarse con las técnicas de trabajo precisas para desarrollar esta tarea y con el objetivo de que al concluir su

formación sea capaz de abordar de forma autónoma una solicitud semejante. Se trata de una actividad **optativa**.

#### **4.1.2. Procedimiento de Control**

El control de esta actividad se realizará a través del informe que elabore el investigador principal del proyecto en cuya elaboración haya participado el doctorando.

#### **4.1.3. Actuaciones de movilidad**

Dada la naturaleza de la actividad de formación no se prevén actuaciones específicas de movilidad.

**Actividad:** Participación en talleres o cursos de especialización metodológica

<b>4.1.1. Datos básicos</b>	<b>Nº de horas:</b> 20
-----------------------------	------------------------

**Descripción:**

En algunos casos el doctorando precisará una orientación específica metodológica a fin de adquirir las herramientas básicas para la investigación jurídica. En estos supuestos será preciso su participación en talleres o cursos de organización metodológica impartidos en el propio Departamento de Derecho Privado, en otros Departamentos de la UAB o en otras Universidades o centros de formación. Esta actividad es **obligatoria**.

#### **4.1.2. Procedimiento de Control**

El control de esta actividad formativa se realizará a partir de la presentación de los certificados que emita la persona responsable del curso o taller en el que haya participado el doctorando.

#### **4.1.3. Actuaciones de movilidad**

Dada la naturaleza de la actividad no se prevén actuaciones específicas de movilidad.

**Actividad:** Presentación de una comunicación en un congreso nacional o internacional

<b>4.1.1. Datos básicos</b>	<b>Nº de horas:</b> 100
-----------------------------	-------------------------

**Descripción:**

La presentación de una comunicación oral o escrita o un póster en un congreso científico, preferentemente internacional, es la culminación lógica de actividades previas como son la participación en working doctoral groups y en seminarios internos del Departamento o de la Facultad. Las habilidades y competencias puestas allí en práctica deben ser utilizadas en un contexto más complejo como es un congreso científico internacional. Esta actividad es optativa.

#### **4.1.2. Procedimiento de Control**

El procedimiento de control se basará en la certificación de la presentación de la comunicación

emitida por la organización del congreso, unida a la aportación de la comunicación presentada

#### **4.1.3. Actuaciones de movilidad**

La participación en un congreso suele exigir un desplazamiento que podrá ser financiado a través de los programas existentes o a cargo de proyectos de investigación financiados en los que participe el doctorando.

## **5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

### **5.1. Supervisión de Tesis Doctorales**

La UAB, a través del Texto Normativo de Doctorado, fomenta la dirección múltiple o codirección de tesis doctorales. La existencia de diferentes ámbitos del conocimiento en un mismo campus universitario, que incorpora un gran número de institutos de investigación y un parque científico, incentiva la organización Interdisciplinar de programas de doctorado y en colaboración con institutos y empresas. Ello facilita sobremanera la dirección múltiple. También se ha favorecido las codirecciones internacionales, tendencia que ya se inició bajo el RD 778/1998. Así, desde el año 2004, se han firmado más de 160 convenios para el desarrollo de tesis en régimen de cotutela internacional. Desde la implantación del RD 1393/2007, también se ha impulsado la codirección para la incorporación de directores noveles, junto a directores experimentados, a la tarea de supervisión de tesis doctorales.

Se ha fomentado la internacionalización con la participación de miembros de tribunal extranjeros, sobre todo con la posibilidad de obtención de la mención Doctor Internacional. La UAB, con el RD 778/1998, estableció ya la posibilidad de obtener un diploma propio con la mención Doctor Europeo, mucho antes que esta mención fuera reconocida oficialmente por el Ministerio. Desde 2003, más de un millar de doctores de la UAB han obtenido la mención Doctor Europeo e Internacional. En la actualidad casi un 20 % de los nuevos doctores han realizado una estancia en el extranjero de 3 meses.

Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio (Texto refundido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de Marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de Junio del 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de Abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de Julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de Febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Junio 2013, por acuerdo de 9 de Octubre de 2013, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de Abril de 2014, por acuerdo de 12 de Junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2014 y por acuerdo de 19 de Marzo de 2015)

*Artículo 353. El director de la tesis doctoral*

1. El director de la tesis doctoral es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscribe el doctorando.
2. La designación de director de tesis puede recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución donde preste sus servicios.
3. Cada programa de doctorado puede fijar, en su caso, criterios adicionales para poder actuar como director de tesis doctoral.
4. Un director de tesis puede renunciar a la dirección de la tesis doctoral, siempre que concurran razones justificadas. La comisión académica del programa de doctorado deberá proponer al doctorando un nuevo director.
5. La comisión académica del programa de doctorado, una vez oído el doctorando, puede modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.
6. El profesorado emérito y honorario de la UAB podrá continuar la dirección de tesis ya iniciadas en el momento de su jubilación, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Personal Académico de la UAB.

#### Artículo 354. Codirección de la tesis doctoral

1. La tesis doctoral podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis doctoral.
2. Una tesis doctoral puede estar codirigida por un máximo de tres doctores.
3. El profesorado emérito y honorario de la UAB podrá iniciar la dirección de nuevas tesis doctorales en régimen de codirección, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Personal Académico de la UAB.

#### Artículo 355. Número máximo de tesis doctorales por director

1. Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. A efectos de reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección, hay que contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.
2. Excepcionalmente, el Departamento o institución en la que un director de tesis preste sus servicios podrá solicitar a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado la posibilidad que un director pueda dirigir más de 5 tesis doctorales simultáneamente, siempre y cuando se comunique en los programas de doctorado afectados.

#### **Artículo 356. Directores de tesis doctoral ajenos al programa de doctorado**

Los doctores que no sean profesores de la UAB y que no estén incorporados anteriormente como directores en el programa de doctorado han de acreditar el título de doctor y la experiencia investigadora. La comisión académica del programa de doctorado puede autorizar, una vez evaluada la idoneidad de los doctores mencionados, su incorporación al programa de doctorado como posibles directores de tesis, o asignarlos como directores de una sola tesis doctoral.

#### **Artículo 357. La tutorización de la tesis doctoral**

1. El tutor académico debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, y debe ser un profesor de la UAB que pertenezca al programa de doctorado en que ha sido admitido el doctorando.
2. La comisión académica del programa puede establecer para todos los casos en que el tutor académico coincida en la persona del director de tesis, excepto si el director no es profesor de la UAB.
3. La comisión académica del programa de doctorado, una vez oído el doctorando, puede modificar el nombramiento del tutor académico en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.
4. Un tutor de tesis puede renunciar a la tutorización de la tesis doctoral, siempre que concurren razones justificadas. La comisión académica del programa de doctorado deberá proponer al doctorando un nuevo tutor.

#### **Artículo 358. Formato de la Tesis Doctoral**

1. La tesis doctoral debe constar, como mínimo, de una introducción al tema de estudio, de los objetivos que se pretendan alcanzar, de una exposición de la investigación desarrollada como parte fundamental, de la discusión de los resultados obtenidos, de las conclusiones y de la bibliografía. Además, puede incluir tantos anexos como se considere conveniente. La tesis doctoral puede incluir resultados de la investigación presentados en congresos o publicados en artículos.
2. La portada de la tesis debe indicar que se trata de una tesis doctoral, el título y, en su caso, el subtítulo, el autor, el director, el tutor académico, el nombre del programa de doctorado, el departamento o instituto de investigación, la universidad y el año de depósito de la tesis doctoral. En caso de tesis doctorales que consten de más de un volumen, debe indicarse claramente el número del volumen.
3. Cada programa de doctorado debe establecer mecanismos para autorizar tesis doctorales como compendio de publicaciones. Estos mecanismos deben garantizar que en este formato de tesis doctoral hay un mínimo de dos publicaciones y que en todos los artículos conste la UAB a través de la filiación del director o del doctorando, o bien en los agradecimientos o en nota a pie de página con la expresión “Este trabajo ha sido realizado en el marco del programa de doctorado en [nombre del programa de doctorado] de la Universitat Autònoma de Barcelona”. A las tesis autorizadas por compendio también les resulta aplicable lo establecido en los apartados 1 y 2 de este artículo.

#### **Reglas específicas del Doctorado en Derecho**

La Comisión Académica del Programa, previa solicitud de la persona interesada contando con la aprobación de su Director/a, es la encargada de autorizar la lectura de tesis doctorales por compendio de

publicaciones. Dicha solicitud deberá presentarse en el momento inicial o durante los dos primeros años. No se aceptarán las solicitudes presentadas tras superar el seguimiento correspondiente al segundo año.

#### Artículo 369. Mención de doctorado Internacional

1. La Universitat Autònoma de Barcelona concederá, a través de la Junta Permanente de la Escuela de doctorado, la mención de doctorado internacional, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- a) Que, durante el periodo de formación necesario para obtener el título de doctor, el doctorando haya hecho una estancia mínima de tres meses fuera del Estado español en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, en qué haya cursado estudios o hecho trabajos de investigación. La estancia y las actividades tienen que ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se han de incorporar al documento de actividades del doctorando. Esta estancia puede ser fragmentada, siempre que el total de tiempo sea igual o superior a tres meses, pero se ha de haber hecho en una misma institución. El periodo de formación se considera desde su admisión al doctorado.
- b) Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y se presente en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en aquel campo de conocimiento, diferente de cualquier de las lenguas oficiales o cooficiales del Estado español. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana. Las conclusiones y el resumen traducidos han de estar encuadrados en las mismas tesis doctorales e identificadas debidamente en el índice.
- c) Que un mínimo de dos expertos doctores que pertenezcan a alguna institución de enseñanza superior o instituto de investigación no español hayan emitido informe sobre la tesis doctoral.
- d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctor, y diferente del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis doctoral.

2. La defensa de la tesis doctoral debe tener lugar en la universidad española en que el doctorando esté inscrito o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquier de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

En el momento de depositar la tesis doctoral, hay que presentar en la Escuela de Doctorado la documentación que se especifica en el anexo XVI de este texto normativo.

#### Artículo 369 bis. Mención de doctorado industrial

1. La Universitat Autònoma de Barcelona concederá, a través de la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado, la mención de doctorado industrial siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato se podrá celebrar con una empresa del sector privado o del sector público, así como con una administración pública, que no podrá ser una universidad.

- b) Que el doctorando, en colaboración con la UAB, haya desarrollado mayoritariamente su formación investigadora en una empresa o administración pública dentro del contexto de un proyecto de I+D+I, el cual tiene que ser el objeto de la tesis doctoral. Este objetivo se acreditará mediante una memoria que deberá tener el visto bueno de la Junta permanente de la Escuela de Doctorado.
  - c) Que la tesis doctoral se desarrolle en el marco de un convenio de colaboración entre la universidad y, en su caso, centro de investigación y/o fundación hospitalaria, y al menos una empresa, administración pública o institución, para la finalidad expresa de la elaboración de la tesis. En dicho convenio se indicarán las obligaciones de la universidad y de la empresa o administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.
  - d) Que el doctorando disponga de un tutor de tesis designado por la UAB y vinculado al programa de doctorado y de una persona responsable designada por la empresa o administración pública que podrá ser, en su caso, director o codirector de la tesis, de acuerdo con la normativa de doctorado.
  - e) Que la dedicación del doctorando al proyecto de investigación se distribuya entre la empresa o administración pública y la universidad.
  - f) Que el doctorando participe, entre otros, en actividades formativas en competencias específicas relacionadas con el liderazgo, la coordinación y la gestión de proyectos de i+D+I; la transferencia de resultados de investigación; el desarrollo de nuevas empresas, y la propiedad intelectual e industrial.
2. Sólo se podrá otorgar la mención de doctor industrial cuando se haya firmado el convenio de colaboración durante el primer curso académico de realización de la tarea investigadora. En el caso de las tesis ya iniciadas en el momento de la redacción de este artículo, este curso se contará a partir de su entrada en vigor

#### Artículo 370. Diligencia de tesis doctoral en régimen de cotutela internacional

1. La Universitat Autònoma de Barcelona incluirá en el anverso del título de doctor la diligencia “tesis en régimen de cotutela con la universidad U”, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- a) La existencia de un convenio para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela firmado entre la UAB y universidades extranjeras, centros de enseñanza superior extranjeros que puedan otorgar títulos de doctor o consorcios que organicen programas de doctorado.
- b) El doctorando realizará su tarea investigadora bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las instituciones firmantes del convenio, las cuales, sobre la base de una única defensa de la tesis doctoral, le entregarán sendos títulos de doctor.
- c) El tiempo de preparación de la tesis doctoral se reparte entre los dos centros. La estancia mínima en cada una de las universidades tiene que ser de seis meses, periodo que puede ser fraccionado.

#### Artículo 371. El convenio de cotutela

- 1. Para formalizar una tesis doctoral en régimen de cotutela hace falta que las dos instituciones participantes firmen un convenio. La firma del convenio se realizará a propuesta de la comisión académica del programa de doctorado, previa autorización de la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado.
- 2. Sólo se pueden firmar convenios de cotutela durante el primer año de realización de la tarea investigadora, contando como fecha de inicio la de admisión al programa de doctorado.

3. Este convenio tiene que especificar, como mínimo:
- a) Los codirectores de la tesis, como mínimo uno de cada universidad.
  - b) Los periodos que el doctorando tiene que hacer investigación en cada una de las instituciones.
  - c) La institución en que tendrá lugar el acto de defensa pública de la tesis doctoral.
  - d) El hecho de que las dos instituciones se comprometen, sobre la base de una única defensa de tesis doctoral, a entregar sendos títulos de doctor, con el pago previo, en su caso, de los derechos de expedición correspondientes.
  - e) La lengua de redacción: una tesis doctoral presentada en régimen de cotutela tiene que estar redactada en una de las lenguas aceptadas por una de las dos universidades firmantes del convenio, y se tiene que acompañar de un resumen escrito de la tesis en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.
  - f) La lengua de defensa: la defensa de la tesis doctoral en régimen de cotutela se tiene que hacer en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde tiene lugar la defensa; el doctorando, además, tiene que hacer una parte de su exposición oral en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.

## **5.2. Seguimiento del Doctorado**

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado y un Documento de compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral.

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/novedades-rd-99/2011/documento-de-compromiso-1345666955303.html>

La evaluación del estudiante de doctorado tendrá en cuenta las actividades formativas, los complementos de formación, el plan de investigación y la tesis doctoral.

Cada programa de doctorado establece los contenidos del plan de investigación de la tesis doctoral, que ha de incluir, como mínimo, la metodología a utilizar, los objetivos a conseguir, así como los medios y la planificación temporal para realizarlo. Cada programa de doctorado establece anualmente los criterios y los mecanismos de evaluación para las actividades de formación que realicen los doctorandos y para el progreso del plan de investigación de la tesis doctoral. Los doctorandos deben obtener una evaluación favorable para poder proseguir el desarrollo de su tesis doctoral. La comisión académica del programa de doctorado nombra las comisiones anuales de seguimiento, procedimiento que la UAB ya tiene establecido desde el curso 2008/09 para los programas bajo el anterior RD 1393/2007. El documento de actividades del doctorando, junto con los informes del director y del tutor de tesis, estará a disposición de las comisiones de seguimiento para su evaluación, y las sucesivas evaluaciones se recogerán en el informe de evaluación del doctorando. También podrán ser examinados por el tribunal de defensa de la tesis doctoral. A tales efectos, la UAB está desarrollando un módulo en su programa de gestión administrativa del expediente del doctorando para hacer posible el registro telemático de las evidencias de las actividades

realizadas y su control por parte del director y del tutor de la tesis. Ello facilitará también la certificación y la incorporación de la información en el Suplemento Europeo al Título.

#### Artículo 332. Comisión de seguimiento

1. Cada programa de doctorado debe establecer anualmente los mecanismos de evaluación de la formación de los doctorandos y del progreso de la tesis doctoral, que se llevará a cabo mediante las comisiones de seguimiento.
2. Antes de finalizar cada año, la comisión académica del programa de doctorado establece la composición de las comisiones de seguimiento que se consideren necesarias, que deben estar formadas por tres doctores, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento, y los requisitos exigibles al doctorando, como la aportación de informes u otros documentos.
3. Es responsabilidad de la comisión académica del programa el archivo de la documentación que se derive de la evaluación anual.

NOTA: Cada programa de doctorado tiene un apartado específico sobre la información del seguimiento que se hace en el programa. Se puede localizar en la web de cada uno de los doctorados, en el apartado "Actividades formativas y seguimiento". Al final de este apartado se detalla el procedimiento para el seguimiento.

#### Artículo 348. El documento de actividades del doctorando

1. El documento de actividades es el registro individualizado de control de las actividades del doctorando, en el cual se han de inscribir todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la comisión académica del programa de doctorado. Este documento de actividades lo tienen que revisar regularmente el tutor académico y el director de la tesis y lo tiene que evaluar anualmente la comisión académica del programa de doctorado.
2. Una vez matriculado el doctorando tiene que entregar el documento de actividades a la comisión académica del programa.
3. La comisión académica del programa de doctorado puede modificar el tipo y el número de actividades programadas, que tienen que ser avaladas por el director y por el tutor académico e incorporadas al documento de actividades.
4. Es responsabilidad del doctorando aportar al director las certificaciones para dejar constancia de las actividades llevadas a cabo.

#### Artículo 365. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando con las actividades formativas realizadas por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

#### Artículo 349. El plan de investigación

1. Cada programa de doctorado establece los contenidos del plan de investigación, que ha de incluir, como mínimo, la metodología utilizada, los objetivos que se quieren conseguir, así como los medios y la planificación temporal para llegar a su cumplimiento.
2. El plan de investigación ha de estar avalado por el director y por el tutor académico.
3. Una vez admitido al programa de doctorado, y en el plazo máximo de tres meses, el doctorando ha de elaborar su plan de investigación, y entregarlo a la Comisión Académica del programa. Este plan de investigación se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa.
4. La Comisión Académica del programa evaluará y aprobará, si procede, el plan de investigación, que quedará vinculado, por un lado, al programa de doctorado correspondiente y, por otro, al departamento o instituto de investigación al que pertenezca el director de la tesis.

#### Artículo 351. Evaluación del doctorando

1. Anualmente, la comisión académica del programa de doctorado tiene que evaluar el progreso en el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades junto con y los informes del tutor académico y del director de la tesis. En el informe del director se indicará, como mínimo, si se ha seguido la pauta acordada en cuanto al número de reuniones entre director y doctorando, y si el alumno ha realizado las actividades de formación previstas para a aquel curso académico.
2. Esta evaluación anual, además, debe incluir la presentación oral y presencial por parte del doctorando del estado del trabajo realizado. En casos excepcionales (estancias de investigación o trabajos de campo), la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, previo informe de la comisión académica del programa de doctorado, podrá autorizar sustituir la presentación oral y presencial para otro formato.
3. La evaluación positiva es un requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa de la comisión académica, que tiene que ser debidamente motivada, el doctorando tiene que ser evaluado nuevamente en el plazo de seis meses y tiene que elaborar un nuevo plan de investigación. En caso de producirse una nueva evaluación negativa, la comisión académica del programa de doctorado emitirá un informe motivado y propondrá la baja definitiva del doctorando del programa a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado.
4. En el caso de los estudiantes que no se presenten a la convocatoria de seguimiento sin ninguna justificación, la comisión académica del programa de doctorado propondrá la baja definitiva de dichos doctorandos del programa a la Junta Permanente de la escuela de Doctorado.

#### **Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2013)

#### Artículo 15.

Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

- h) Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y del director de tesis deben emitir a tal efecto.

i) Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.

Por lo que respecta a la supervisión del doctorando, el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, establece el procedimiento utilizado por la comisión académica del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis. Este procedimiento se ha publicado en el siguiente enlace:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/docto/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

La UAB ha elaborado el Documento de Compromiso Doctoral, que establece los derechos y los deberes del director, del tutor y del doctorando. De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, este compromiso debe ser firmado antes de tres meses desde la admisión. Incluye aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial i un procedimiento de resolución de conflictos. Puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.uab.cat/web/estudiar/docto/novedades-rd-99/2011-1345666947639.html>

#### **Normativa de asignación de tutor i director de tesis.**

Artículo 342. Formalización de la admisión y asignación de tutor o tutora y director o directora de tesis doctoral

1. El candidato que quiere acceder a un programa de doctorado tiene que pedir la admisión a la comisión académica del programa de doctorado.
2. La comisión académica propone, en función de los requisitos de admisión y selección, la admisión o no del candidato y, en su caso, le asigna un tutor.
3. La comisión académica del programa de doctorado tiene que asignar a cada doctorando un director o directora de tesis en el momento de la admisión. En caso de que no se asigne en ese momento, se tiene que asignar el director o directora en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de formalización de la matrícula.
4. Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, tienen que ser públicos.
5. La admisión del doctorando está condicionada a la formalización de la matrícula en el plazo fijado.

Artículo 343. Formalización de la matrícula

1. Se considera estudiante de doctorado o doctorando la persona que ha sido admitida a un programa de doctorado y que ha formalizado la matrícula. Esta consideración se mantendrá siempre que el estudiante se matricule anualmente y se haga efectivo el abono de las tasas correspondientes, una vez obtenido el informe favorable de evaluación del seguimiento del doctorando por parte de la comisión académica del programa de doctorado.

2. La persona candidata dispone de un plazo máximo de un mes para formalizar la matrícula desde la fecha de la resolución de admisión al programa de doctorado. En caso de no formalizar la matrícula dentro de este plazo, la admisión quedará sin efecto y el candidato debe solicitar de nuevo.
3. Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio suscrito entre las instituciones participantes debe determinar la forma en que hay que llevar a cabo el proceso de matrícula.
4. Los doctorandos se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

#### **Artículo 350. El documento de compromiso**

1. El documento de compromiso establece el marco de la relación entre el doctorando, el director, el tutor académico de la tesis y la UAB, con los derechos y las obligaciones de cada uno.
2. El documento de compromiso ha de establecer las funciones de supervisión de los doctorandos, incluir un procedimiento de resolución de conflictos y prever los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.
3. El documento se ha de firmar por el doctorando, el director, el tutor académico y el coordinador del programa de doctorado.
4. El documento de compromiso se ha de entregar debidamente firmado a la Comisión Académica del programa, que lo custodia, una vez se haya asignado director de tesis al doctorando y, como máximo, en el plazo de tres meses desde la admisión del doctorando al programa.
5. En caso de que el documento de compromiso no se formalice por causas imputables al doctorando, la admisión y la matrícula en el estudio de doctorado quedarán sin efecto, y no se tendrá derecho a la devolución del precio de la matrícula

#### **Procedimiento para la elaboración del informe de evaluación del doctorando,**

##### **Evaluación del Seguimiento anual del Estudio de Doctorado:**

###### **1. Establecer calendario, criterios y condiciones**

La coordinación del estudio tiene que aprobar (antes de 20 de diciembre de cada curso académico):

- el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento
- los miembros que componen las comisiones de seguimiento
- las condiciones (si hace falta que el doctorando aporte documentos, informes, etc.)

Este documento lo tiene que archivar el estudio de Doctorado de forma que pueda servir de cara a evaluaciones posteriores del estudio de Doctorado.

La Escuela de Doctorado tiene que recibir copia trilingüe (catalán, castellano e inglés) y la publicará al web del estudio de Doctorado, en el apartado Seguimiento.

###### **2. Colectivo de alumnos e información de los matriculados**

Los alumnos que están obligados a hacer el seguimiento son los que hacen el doctorado de acuerdo con el RD 1393/2007. Los alumnos del RD 56/2005, RD 778/1998 y RD 185/1985 no tienen que constar a la lista de evaluación del seguimiento que se tiene que enviar a la Escuela de Doctorado. Se puede obtener en la aplicación de matrícula SIGMA una relación de los alumnos matriculados de los

seguimientos para cada curso académico (instrucciones en esta intranet; documento Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de alumnos). Esta relación se puede obtener durante todo el curso académico. El seguimiento tiene que ser presencial, pero en casos excepcionales se puede otorgar una excepción.

### 3. Procedimiento por solicitar el seguimiento no presencial

De acuerdo con la normativa, y para casos excepcionales (como por ejemplo estancias de investigación o trabajos de campo), el doctorando/a puede solicitar la autorización para sustituir la presentación oral por otro formato.

En estos casos, y con anterioridad a la convocatoria del seguimiento, el director de la tesis, con el visto bueno de la coordinación del estudio de Doctorado, tiene que hacer llegar a la Escuela de Doctorado una solicitud de seguimiento no presencial. Junto con esta petición hay que adjuntar:

- la información del lugar y el plazo de la estancia
- la información de qué tipo de seguimiento extraordinario el doctorando tiene que pasar (por ejemplo: videoconferencia)
- la fecha o fechas previstas del seguimiento del estudio

Esta petición la resuelve la Comisión de Estudios de Posgrado. La Escuela de Doctorado comunicará la resolución al director/a y al coordinador/a del estudio de Doctorado.

Condición: un doctorando sólo puede disfrutar de un seguimiento no presencial durante el tiempo de elaboración de la tesis doctoral.

### 4. Evaluación del seguimiento

4.1 Hay que extraer la relación de Sigma de los alumnos matriculados en los seguimientos, de acuerdo con las instrucciones del documento de la Intranet (Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de alumnas).

4.2 La coordinación del estudio de Doctorado tiene que citar los alumnos y convocarlos a la prueba de Seguimiento, salvo que en la información que se publique ya se haya hecho constar.

4.3 Si durante el curso, o cuando se haga la convocatoria, algún doctorando/a comunica que abandona el estudio de Doctorado, el mismo doctorando/a tiene que presentar un escrito a la Escuela de Doctorado (carta o correo electrónico) junto con un escrito de enterado de la dirección de la tesis doctoral y de la coordinación del Estudio de Doctorado. La Escuela de Doctorado confirmará la baja del doctorando/a por escrito (carta o correo electrónico) y también procederá a hacer en Sigma la anulación de la matrícula y a informar la baja en la inscripción y el seguimiento de la tesis en el campo de observaciones.

4.4 Los miembros de la Comisión de Seguimiento tendrán que hacer:

4.4.1 Un acta (Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento), que contiene un único informe para cada doctorando, firmada por los tres miembros de la Comisión de Seguimiento o bien el acta de Evaluación y los informes individuales de los miembros de la Comisión por cada alumno. El estudio de Doctorado habrá decidido previamente sobre uno de los dos procedimientos.

4.5 Una vez que los doctorandos hayan sido evaluados, el coordinador/a de el estudio de Doctorado, a partir de las actas individuales, rellena la Lista de la Evaluación del Seguimiento, con los nombres y los apellidos de los doctorandos, la firma y la hace llegar a la Escuela de Doctorado antes del 30 de septiembre de cada curso académico (consultar el calendario académicoadministrativo de cada curso).

En caso de que algún doctorando/a no supere el seguimiento o no se presente, también se tiene que hacer llegar a la Escuela de Doctorado:

4.5.1 Una copia del documento Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento de los miembros de la Comisión de Seguimiento. El informe tiene que motivar la razón por la cual el doctorando/a no ha superado el seguimiento o informar que no se ha presentado.

4.5.2 El documento Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado de los doctorandos que no han superado la prueba de seguimiento, o bien que no se han presentado, hecho y firmado por la Comisión del Estudio de Doctorado (modelo de documento disponible en esta Intranet).

4.6 El acta de Evaluación y el Informe Conjunto del Seguimiento o los Informes Individuales, se tienen que archivar como documentación importante del estudio de Doctorado para posteriores evaluaciones.

## 5. Matrícula del segundo curso académico y posteriores

Cuando la Escuela de Doctorado haya recibido el documento Lista de la Evaluación del Seguimiento, los doctorandos podrán formalizar la matrícula o la automatrícula.

Se pueden hacer tantas listas como el estudio de Doctorado considere oportunas, como por ejemplo, cada vez que haya una convocatoria de seguimiento o para un alumno en concreto porque necesita avanzar el seguimiento, etc.

Todos los estudiantes matriculados tienen que estar evaluados del seguimiento el 30 de septiembre de cada año.

El seguimiento que coincide con el depósito de la tesis doctoral lo evaluará de oficio el estudio de Doctorado, pero también tendrá que llevar un control de estas evaluaciones (por ejemplo, confeccionando igualmente un acta que se incorporará al archivo del estudio de Doctorado).

En el supuesto de que el doctorando se haya cambiado al estudio de Doctorado regulado por el RD 1393/2007 el mismo curso académico que quiera defender la tesis doctoral tendrá que pasar obligatoriamente el último seguimiento, y el estudio de Doctorado no lo podrá evaluar de oficio.

## 6. Documentación de este procedimiento

6.1 Procedimiento de la Evaluación del Seguimiento Anual del Estudio de Doctorado

6.2 Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento

6.3 Sigma. Procedimiento de Gestión de la Relación de Alumnos Matriculados en un Estudio de Doctorado

6.4 Informe Individual del Seguimiento (opcional)

6.5 Lista de la Evaluación del Seguimiento

6.6 Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado

6.7 Aclaraciones

## 5.3. Normativa de Lectura de Tesis

## **Texto común a todos los programas**

El Texto Normativo de Doctorado de la UAB, en su Capítulo V, recoge los artículos relativos a la presentación y la defensa de tesis doctorales, bajo el RD 99/2011. La información relativa al nuevo procedimiento, que aplica nuestra universidad desde el pasado 11 de febrero de 2012 para todas las tesis que se depositaron a partir de ese día, se encuentra publicada en:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctordado/deposito-de-la-tesis-1345666967022.html>

Y la normativa general en:

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctordado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

Además, se ha elaborado esta información específica, que ha sido enviada a cada doctorando:

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 y con la propuesta de procedimiento para la concesión de la mención cum laude de la UAB, le informamos de algunos aspectos que debe tener en cuenta en relación con la defensa de la tesis doctoral.

1. Previamente al acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal habrán redactado un informe en el que también habrán tenido que valorar numéricamente la tesis entre 1 y 5 puntos. Si todos los informes han sido valorados con 5 puntos, la tesis podrá optar a la mención cum laude.
2. Los miembros del tribunal se reunirán antes del acto de defensa, revisarán los informes que han redactado y establecerán los criterios para conceder la mención cum laude. Algunos de los criterios que la UAB propone y que el tribunal puede tener en cuenta son:
  - Excepcional originalidad, relevancia o aplicabilidad de la metodología utilizada o los resultados obtenidos en la tesis doctoral.
  - Avance significativo del conocimiento, acreditado mediante publicaciones derivadas de la tesis, en revistas o libros de contrastada relevancia en tu ámbito de conocimiento.
  - Otros motivos destacables en el ámbito científico, de impacto en el entorno socioeconómico o en forma de patentes.
  - Estancia superior a 3 meses en un centro de reconocido prestigio internacional o en un departamento de I + D + i de una empresa.
  - Excelentes presentación y defensa de la tesis, con las que acreditar un especial dominio del tema de estudio o del campo de investigación.
3. El presidente, una vez constituido el tribunal y antes de iniciar el acto de defensa, le informará de los aspectos siguientes:

- De los criterios de evaluación del acto de defensa y de los criterios para la obtención de la mención cum laude.
- Que la evaluación de la tesis se desarrolla en dos sesiones. En la primera, se valora si la tesis obtiene la calificación "APTO" o "NO APTO", calificación que le comunicará el tribunal mismo. A partir de este momento se considera finalizado el acto de la defensa de tesis.
- Que, si en el momento del depósito ha solicitado la mención Doctor Internacional, en el acto de defensa deberá cumplir estos requisitos de la normativa:
  - Que, como mínimo el resumen y las conclusiones, se hayan redactado y sean presentados en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.
  - Que, como mínimo, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto del responsable de la estancia haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.
- Que en caso de haber obtenido la calificación "APTO", se convoca una segunda sesión en la que cada miembro del tribunal vota de forma secreta si propone la obtención de la mención cum laude.
- Que del resultado de esta segunda sesión el tribunal no informa al doctorando, sino que la Escuela de Doctorado comunica la calificación final de la tesis doctoral al candidato a doctor/a por correo electrónico, a más tardar, 48 h después del acto de defensa de la tesis.

4. Finalmente le informamos que se puede añadir una fe de erratas en la tesis siempre que:

En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de erratas en una tesis doctoral, debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal debe redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo personalmente a la Escuela de Doctorado junto con la fe de erratas. La Escuela de Doctorado gestionará la inclusión de la fe de erratas en los ejemplares en depósito. Y se ha elaborado este procedimiento para los miembros del tribunal de tesis.

Instrucciones para los miembros del tribunal de tesis - RD 99/2011

Este documento recoge instrucciones que deben seguir los miembros de un tribunal de tesis, y también los siguientes documentos:

- Modelo de informe previo que debe redactar cada uno de los miembros que actúen en el tribunal\*\*.
- Consideraciones para cumplimentar el modelo de informe.

Acción Quién Cuándo

1. Nombramiento del tribunal Escuela de Doctorado 15 días después del depósito
2. Convocatoria del acto de defensa Presidente del tribunal mínimo 15 días antes de la defensa
3. Recogida de documentación en la Escuela de Doctorado Secretario\* Mínimo 24 h antes de la defensa
4. Emisión del informe previo los miembros del tribunal antes de la defensa
5. Constitución del tribunal de la tesis Presidente minutos antes de iniciar la defensa
6. Procedimiento del acto de defensa Presidente al comienzo de la defensa
7. Procedimiento para evaluar la tesis, 1<sup>a</sup> sesión los miembros del tribunal finalizada la defensa, 1<sup>a</sup> sesión.
8. Procedimiento de mención Doctor Europeo Secretario finalizada la defensa, 1<sup>a</sup> sesión

9. Procedimiento para obtener la mención *cum laude*, 2ª sesión los miembros del tribunal finalizada la 1ª sesión, en la 2ª sesión
10. Entrega de documentación en la Escuela de Doctorado Secretario\* Máximo 24 h después de la defensa

\*Secretario del tribunal (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal de la tesis)

<b>Acción</b>	<b>Quien</b>	<b>Cuando y qué debe hacer</b>
1.Nombramiento del tribunal	Unidad Técnica de Doctorado de La Escuela de Doctorado	La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado, 15 días después del depósito de la tesis, aprueba la propuesta de tribunal y envía por correo electrónico el nombramiento a cada uno de los miembros del tribunal, titulares y suplentes, al doctorando, al director/es de las tesis y al departamento o el instituto responsable de la inscripción del proyecto de tesis.
2. Convocatoria del acto de defensa	Presidente del tribunal	El presidente del tribunal (a través del departamento/instituto) comunica a la Escuela de Doctorado (a la dirección electrónica <b>tesis@uab.cat</b> ), con una antelación mínima de 15 días naturales, la fecha, la hora y el lugar del acto de defensa mediante el modelo oficial de Ficha de difusión. El presidente del tribunal convoca a los demás miembros del tribunal y al doctorando al acto de defensa.
3. Recogida de la documentación del acto de defensa de la tesis en la Escuela de Doctorado	Secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal)	El secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal) recoge la documentación para la defensa de la tesis en la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Doctorado, de 9 a 19h (planta2, tel. 93 581 4327). Se recomienda recogerla a partir de la comunicación de la fecha de la defensa y como muy tarde 24 h antes del acto de defensa.
4. Emisión del informe previo a la defensa de la tesis**	Cada miembro titular del tribunal	Cada uno de los miembros que actúe en el tribunal de la tesis: -Tiene que redactar un informe siguiendo el modelo del final de este documento, teniendo en cuenta los criterios recomendados y valorando la tesis entre 1 y 5 puntos, considerando 5 puntos la máxima puntuación, - y tiene que entregarlo, cumplimentado y firmado al secretario del tribunal el día de la defensa.
5. Constitución del tribunal de la tesis	Presidente Secretario	- El presidente reúne al tribunal a puerta cerrada previamente al acto de defensa (se recomienda reunirlo el mismo día un rato antes de iniciar el acto de defensa).  - El presidente constituye el tribunal formado por tres miembros y comprueba que todos los miembros sean de instituciones

		<p>diferentes. - El secretario cumplimenta la parte del acta correspondiente a los datos personales de los miembros que actúan.</p> <p>- El secretario indica cualquier incidencia en el acta de defensa de la tesis.</p> <p>- En caso de que el tribunal no se pueda constituir (por ausencia de algún miembro o por cualquier otra incidencia) se tiene que informar inmediatamente a la Escuela de Doctorado (93 581 4327 / 3000).</p> <p>- El tribunal valora los informes que cada uno de los miembros ha redactado. Si la puntuación de cada informe es de 5 puntos, la tesis opta a la mención <i>cum laude</i>, siempre que la calificación del acto de defensa sea APTO. - Se recomienda que el tribunal revise el modelo de acta y la información que debe incluir. - El tribunal acuerda los criterios de valoración del contenido de la tesis y la defensa que se tendrán en cuenta para obtener la mención <i>cum laude</i>. A continuación, se proponen algunos de estos criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excepcional originalidad, relevancia o aplicabilidad de la metodología utilizada o de los resultados obtenidos en la tesis doctoral.</li> <li>• Avance significativo del conocimiento, acreditado mediante publicaciones derivadas de la tesis en revistas o libros de contrastada relevancia en su ámbito de conocimiento.</li> <li>• Otros motivos destacables en el ámbito científico, de impacto en el entorno socio-económico o en forma de patentes.</li> <li>• Estancia superior a 3 meses en un centro de reconocido prestigio internacional o en el departamento de I + D + i de una empresa.</li> <li>• Excelente defensa de la tesis y acreditación de un especial dominio del tema de estudio o del campo de investigación.</li> </ul>
6. Procedimiento para iniciar el acto de defensa de la tesis e información que se debe comunicar al doctorando	Presidente	<p>El presidente, una vez constituido el tribunal, abre la sesión pública e informa al doctorando, por un lado, de los criterios de evaluación del acto de defensa y, si procede, para la obtención de la mención <i>cum laude</i>, y por el otro, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La evaluación de la tesis se desarrolla en dos sesiones.</li> </ul> <p>En la primera, se valora si la tesis obtiene la calificación "APTO" o "NO APTO", calificación que el tribunal comunica al doctorando. A</p>

		<p>partir de este momento se considera finalizado el acto de defensa de tesis.</p> <p>- En caso de haber obtenido la calificación "APTO", el tribunal se autoconvoca a una segunda sesión a puerta cerrada, que puede celebrarse a continuación, en la que cada miembro del tribunal vota de forma secreta si propone la obtención de la mención cum laude.</p> <p>- Del resultado de esta segunda sesión el tribunal no informa al doctorando, sino que es la Escuela de Doctorado quien comunicará al candidato a doctor por correo electrónico la calificación final de la tesis doctoral, como máximo 48 h después del acto de defensa de la tesis.</p> <p>- Si ha solicitado la mención "Doctor Europeo", debe cumplir con los siguientes requisitos de la normativa:</p> <p><i>b) Que, como mínimo, el resumen y las conclusiones se hayan redactado y sean presentadas en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.</i></p> <p><i>c) Que, como mínimo, un experto que pertenezca a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto al responsable de la estancia haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.</i></p>
7. Procedimiento para evaluar la defensa de tesis doctoral, 1ª sesión	Tribunal Presidente Secretario	El tribunal delibera a puerta cerrada sobre la evaluación la tesis y emite la calificación "APTO" o "NO APTO". El secretario cumplimenta el acta de la tesis. El presidente comunica al doctorando la calificación "APTO" o "NO APTO". A partir de este momento se considera que el acto de defensa ha finalizado. Se puede añadir una fe de erratas en la tesis siempre que: <i>En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de erratas en una tesis doctoral, debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal deberá redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo personalmente a la Escuela de Doctorado junto con la fe de erratas. La Escuela de Doctorado gestionará la inclusión de la fe de erratas en los ejemplares en depósito.</i>
8. Procedimiento para obtener la	Secretario	Si el doctorando ha solicitado en la Escuela de Doctorado obtener la mención Doctor Europeo, el secretario del tribunal dispone de un

mención "Doctor Europeo", 1 <sup>a</sup> sesión		acta de defensa que incluye información sobre esta mención. El Secretario cumplimenta los apartados específicos sobre mención Doctor Europeo del acta de defensa según la normativa indicada en el punto 6 de este procedimiento
9. Procedimiento para obtener la mención <i>cum laude</i> , 2 <sup>a</sup> Sesión.	Tribunal Secretario	Una vez finalizada la 1 <sup>a</sup> sesión, si la tesis ha obtenido la calificación de "APTO", el tribunal se autoconvoca, en una nueva sesión. El secretario distribuye a cada uno de los miembros del tribunal una papeleta y un sobre mediante los cuales los tres miembros del tribunal votan individualmente y de manera secreta si la tesis merece obtener la mención <i>cum laude</i> y seleccionan cuales son los criterios que tienen en cuenta de entre los que recomienda la papeleta o añaden otros nuevos. Cada uno de los miembros del tribunal entrega el sobre cerrado al secretario. El secretario introduce los tres sobres dentro de otro más grande y lo cierra. Todos los miembros del tribunal firman el sobre.
10. Entrega de la documentación de la defensa de la tesis	Secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal)	<p>El secretario entrega en persona en la Unidad Técnica de Doctorado a documentación que se indica a continuación, como muy tarde 24 h después de la celebración del acto de defensa de la tesis:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El acta de defensa de la tesis cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal.</li> <li>- Los tres informes previos.</li> <li>- El sobre receptor de los tres sobres cerrados con el voto y las valoraciones individuales para obtener la mención <i>cum laude</i>.</li> </ul> <p>La Vicerrectora de Investigación abre el sobre con las votaciones, hace el recuento de los votos y completa el acta de defensa de la tesis si el doctorando ha obtenido la mención <i>cum laude</i>.</p> <p>La Escuela de Doctorado comunica al candidato a doctor y al director, por correo electrónico, la calificación definitiva de la tesis doctoral, como máximo 24 h después de la entrega de la documentación del acto de defensa de la tesis en la Escuela de Doctorado.</p>

También está regulado el procedimiento de defensa mediante videoconferencia y el voto secreto en dicho caso, para los casos en que el Vocal del tribunal no pueda estar presente en la sala de defensa.

## **6. RECURSOS HUMANOS**

### **6.1. Líneas y Equipos de Investigación**

#### **6.1. Líneas y Equipos de Investigación**

<b>Líneas de investigación</b>	
1	Garantías procesales y efectividad de la tutela judicial.
2	Derecho penal y nuevas tendencias de la política criminal
3	Criminología. Prevención del delito. Desistimiento y reinserción. Efectos del encarcelamiento. Penas alternativas a la prisión. Justicia restauradora.
4	Teoría y filosofía del derecho. Bioética y derecho
5	Derecho y género
6	Instituciones de Derecho Mercantil. Derecho de sociedades. Derecho de la contratación mercantil. Derecho de la competencia y de la propiedad industrial. Derecho concursal. Derecho marítimo.
7	Competencia judicial internacional, cooperación y asistencia. El Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia y su relación con el mercado interior. Derecho internacional de familia y derecho de extranjería
8	Derecho civil catalán. Familia. Derecho de extranjería. Derecho antidiscriminatorio. Derecho patrimonial y propiedad intelectual. Inteligencia artificial y mercado digital.
9	Historia del derecho y de las instituciones. Historia del derecho social y de las instituciones laborales. Dictadura franquista y transición democrática. Sistemas Jurídicos contemporáneos. Derecho Romano.
10	Derecho animal y derecho del bienestar animal en una sociedad global
11	La ordenación jurídica de las relaciones laborales individuales y colectivas. Derecho de la protección social
12	La regulación de las intervenciones administrativas
13	Derecho financiero: presente y futuro de la relación jurídica financiera entre el ciudadano y los poderes públicos.
14	Mecanismos reguladores del sistema internacional. Relaciones internacionales e integración europea.
15	El derecho constitucional entre autonomía e integración europea: derechos fundamentales, organización institucional del Estado y federalismo.
16	Derecho y nuevas tecnologías

Los recursos humanos, profesores/investigadores, asociados a este programa de doctorado son adecuados en relación al número de plazas de nuevo ingreso y para alcanzar las competencias previstas. Ello se basa en la experiencia adquirida por el programa de doctorado ya existente bajo el RD 1393/2007. El número de profesores/investigadores que aportan líneas de investigación, con capacidad investigadora acreditada y que participan en proyectos de I+D+i subvencionados en convocatorias públicas competitivas, es suficiente para garantizar la correcta tutela y la dirección de tesis doctorales en este programa, así como el desarrollo de las actividades de formación.

En el archivo anexo se incluyen los datos siguientes:

- Grupos de investigación relacionados con el programa de doctorado, profesorado, líneas de investigación, número de tesis dirigidas y defendidas durante los últimos 5 años y el año de concesión del último sexenio.
- Un proyecto de investigación competitivo para cada equipo de investigación mencionado en el que participa el profesorado vinculado al programa.
- Contribuciones científicas del personal investigador. Se han seleccionado, para este apartado, 25 publicaciones que destacan por su repercusión en la discusión correspondiente a cada una de las líneas de investigación a las que están adscritas.
- Tesis publicadas y publicaciones derivadas. Se han seleccionado las 10 tesis doctorales más relevantes defendidas en el programa, durante los últimos 5 años, indicando para cada una la contribución científica más relevante derivada y la información sobre su repercusión.

El equipo de investigadores que integra este programa de Doctorado en Derecho está integrado por Doctores de los tres Departamentos de la Facultad de Derecho de la UAB. Tanto las líneas de investigación como las personas adscritas a las mismas, más de 50 doctores, disponen de tramos vivos, en más de un 60 %, y han dirigido, o se encuentran dirigiendo en estos momentos, tesis doctorales. Tanto el nº de profesores como de las líneas de investigación propuestas aseguran una correcta implantación de estos nuevos estudios.

Se ha realizado un considerable esfuerzo de síntesis y coordinación de los estudios de Doctorado que ofrece la facultad de Derecho de la UAB. De lo que se trata es de ofrecer un programa de Doctorado completo, capaz de incorporar trabajos de investigación vinculado a temas clásicos, en áreas jurídicas esenciales, y tesis doctorales sobre temas actuales. En esta línea, las materias ofertadas son muy variadas, con un anclaje claramente jurídico, aunque relacionadas también con otros ámbitos de conocimiento.

Los equipos de investigación que respaldan el Programa de Doctorado en Derecho son en su mayoría "grupo competitivo" y disponen de financiación o subvencionados obtenidas en convocatorias públicas. Además, un buen nº de profesores realizan sus tareas de investigación en relación con otros grupos de nacionales y extranjeros. Muestra de esta internacionalización del doctorado que se presenta es el elevado nº de alumnos extranjero que acceden y las actividades y publicaciones internacionales que se realizan.

Por todo ello consideramos que el programa de Doctorado cuenta con una gran variedad de líneas de investigación que garantizan una amplia oferta para abordar los principales temas y problemas jurídico sociales. Además, cabe destacar que el número y calidad de los profesores investigadores que lo forman permite asegurar con creces el desarrollo adecuado del Programa.

## **6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis**

La UAB, con la implantación del Plan Bolonia, estableció una mayor flexibilidad a la hora del reconocimiento de las tareas docentes. Por lo que respecta al doctorado, se adjunta los diferentes

acuerdos que ha establecido esta universidad. La tarea de dirección de tesis doctorales se reconoce en el plan docente del profesor con una dedicación equivalente a 3 créditos por tesis dirigida.

En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores.

Normativa académica de la Universitat Autònoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto

1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de Julio (Texto refundido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo 2011 y modificado por acuerdo de Consejo Social de 20 de Junio del 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Julio de 2011, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de Abril de 2012, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de Julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos de 11 de Febrero de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de Marzo de 2013, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Junio 2013, por acuerdo de 9 de Octubre de 2013, por acuerdo de 10 de Diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de Marzo de 2014, por acuerdo de 9 de Abril de 2014, por acuerdo de 12 de Junio de 2014, por acuerdo de 22 de Julio de 2014, por acuerdo de 10 de diciembre de 2014 y por acuerdo de 19 de marzo de 2015)

Artículo 355. Número máximo de tesis doctorales por director.

1. Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. Al efecto del reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección es necesario contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.

2. Excepcionalmente, el Departamento o institución en la que un director de tesis preste sus servicios podrá solicitar a la Junta Permanente de la Escuela de Doctorado la posibilidad que un director pueda dirigir más de 5 tesis doctorales simultáneamente, siempre cuando se comunique a los programas de doctorado afectados.

## **7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS**

Los recursos materiales que la UAB pone a disposición de los programas de doctorado, para el desarrollo de sus actividades de formación e investigación, son suficientes y adecuados al número de estudiantes de doctorado y a las características del programa. Estos recursos permiten alcanzar las competencias descritas.

### **Infraestructuras:**

**Campus UAB:** La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona, aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las

actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y que se extiende a los siguientes ámbitos:

El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.

La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.

La accesibilidad y adaptabilidad de los diversos tipos de espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración y residencia universitaria.

El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.

El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

**Edificios:** El acceso a los edificios de la UAB y a sus diferentes espacios, aulas, bibliotecas, laboratorios, etc. se puede realizar mediante ascensores, plataformas elevadoras y rampas, por lo que está adaptado para discapacitados, así como también lo están los servicios WC.

Se trata de edificios que, por su extensión, tiene accesos que comunican con los otros espacios y edificios y es habitualmente utilizado como vía de tránsito. Por este motivo, se dispone de señalización especial para personas con dificultad de visión.

**Salas de actos, salas de grados y de reuniones:** La Escuela de Doctorado y las Facultades y Centros de la UAB disponen de salas de actos, de grados y de reuniones, equipadas con sistemas audiovisuales, que las hacen aptas para la impartición de seminarios y la defensa de tesis doctorales.

**Laboratorios de docencia e investigación:** Los laboratorios de la UAB disponen de personal técnico especializado que se ocupa, además, de ayudar en la preparación de las prácticas, de mantener las instalaciones y el instrumental en perfectas condiciones de uso y de controlar y cursar las demandas de reposición de los stocks. También colaboran en las decisiones de reparación, ampliación o renovación de equipos y material.

El personal usuario de los laboratorios recibe formación permanente en materia de seguridad y prevención.

Se dispone de una posición de trabajo móvil adaptada para alumnos con discapacidad, para dar servicio a cualquier usuario que debido a sus condiciones de movilidad reducida lo necesite.

En cuanto a dotaciones, los laboratorios disponen de una pizarra y en el caso que no tengan de forma fija video-proyector, ordenador y pantalla, se cuenta con elementos portátiles adicionales.

**Servicio de Bibliotecas:** Cada Facultad o Centro tiene su propia biblioteca, que forma parte del Servicio de Bibliotecas de la UAB y, como tal, atiende las necesidades docentes y de investigación. La mayoría de

ellas cuentan con la Certificación de Calidad ISO 9001:2000 y el Certificado de Calidad de los Servicios Bibliotecarios ANECA que garantizan un óptimo servicio al usuario y una política de mejora continuada en relación a sus necesidades.

**Servicios de mantenimiento:** Todos los edificios disponen de una unidad propia de mantenimiento, que atiende tanto de forma preventiva como resolutiva, las incidencias y averías que se puedan producir en cualquiera de los espacios prestando especial atención a aquellos problemas que afectan a colectividades y a docencia.

Estos equipos de trabajo están constituidos por un técnico responsable y dos operarios de plantilla, que realizan un horario de 9 a 17 horas y dos operarios más, en régimen de subcontratación, que inician su jornada a la 8 para poder llevar a cabo las acciones urgentes cuando las aulas y laboratorios aún no han comenzado su actividad.

Los centros del campus de la UAB también cuentan con diversas comisiones, algunas de ellas delegadas y otras nombradas directamente por los Decanos, que tienen como función el análisis de necesidades y la toma de decisiones tales como la distribución del presupuesto de funcionamiento, obras, inversiones, etc. En casi todas ellas, está contemplada la representación de los alumnos, además del profesorado y el PAS.

Cualquier incidencia o carencia, de la que se tenga noticia a través del sistema electrónico de reclamaciones y sugerencias, se atiende de forma inmediata sobre todo, si se trata de una cuestión que puede contribuir a mejorar la seguridad o el confort de las instalaciones.

**Servicios centrales de la UAB- Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento:** La UAB dispone también de un servicio de mantenimiento centralizado, que atiende problemas estructurales, organiza los servicios de atención a las emergencias de mantenimiento a lo largo de las 24 horas del día, efectúa intervenciones de repercusión más amplia y proporciona soluciones técnicas en aspectos relativos a:

Mantenimiento de electricidad.

Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.

Mantenimiento de obra civil: albañilería, carpintería, cerrajería y pintura.

Mantenimiento de jardinería.

Mantenimiento de telefonía.

Este servicio está compuesto por 10 técnicos propios que gestionan y supervisan las funciones de las empresas subcontratadas con presencia continua en el campus (5 empresas con 80 operarios) y también de las que tienen encomendadas intervenciones de tipo puntual o estacional (25 empresas) tales como las que se ocupan de:

Mantenimiento de instalaciones contra incendios.

Mantenimiento de pararrayos.

Mantenimiento de estaciones transformadoras y mantenimiento de aire comprimido.

Mantenimiento de grupos electrógenos.

Mantenimiento de las barreras de los aparcamientos.

Mantenimiento de cristales.

Mantenimiento de ascensores.

Desratización y desinsectación.

### **Infraestructura específica para profesores/investigadores y estudiantes de doctorado**

En particular, para los profesores/investigadores y estudiantes de doctorado, la UAB (departamentos e institutos de investigación) pone a disposición su infraestructura: espacios para la ubicación y trabajo de los doctorandos, laboratorios de investigación, equipos específicos y grandes equipamientos científico-técnicos (como el Sincrotrón ALBA), infraestructura relativa a la documentación y acceso a la información e infraestructura de conectividad a la red. Los servicios de apoyo se detallan en el apartado 7.2.

### **Otros recursos materiales para el doctorado**

La Escuela de Doctorado de la UAB y los programas de doctorado reciben asignaciones a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente. La distribución de los recursos a los programas de doctorado se realiza en base a 3 indicadores: doctorandos de nuevo ingreso; tesis defendidas; excelencia e internacionalización.

Los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación provienen en su mayor parte de proyectos de I+D+i subvencionados en convocatorias públicas competitivas y de convenios con instituciones y empresas. La UAB cuenta con un programa propio de becas para personal investigador en formación (PIF) para el desarrollo de la tesis doctoral.

Los recursos necesarios para la asistencia a congresos, bolsas de viaje y la realización de estancias en el extranjero provienen en su mayor parte a fondos de proyectos de I+D+i competitivos, así como a convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador. La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas proviene de acciones de movilidad de profesorado y de las asignaciones presupuestarias de los programas de doctorado (actividades de formación específica y transversal) y de la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

La UAB dispone de los servicios generales y específicos necesarios, suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado, para su formación y orientación. La situación privilegiada de estos servicios en el campus de la UAB, facilita su utilización y accesibilidad.

### **Accesibilidad de la información:**

La información sobre servicios ofrecidos por la UAB a la comunidad universitaria está disponible a través del Portal UAB

El Portal UAB está organizado en función de las necesidades del usuario y se ha construido adaptándose a los parámetros de accesibilidad, para garantizar el acceso y la correcta navegación de las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física, sensorial o barreras tecnológicas.

Para ello se han tenido en cuenta las recomendaciones de la ONCE y de la Web Accessibility Initiative (WAI). Actualmente, el web de la UAB ha conseguido el nivel AA de la WAI y ya está trabajando para lograr el nivel AAA de la WAI.

**Observatorio para la igualdad:** Centra sus actuaciones en el ámbito de la desigualdad entre mujeres y hombres, ampliando su campo de actuación a aquellos colectivos que se puedan ver sometidos a condiciones desfavorables por razón de discapacidad y situación económica o social.

**Vivir en la UAB:** Esta información está dirigida a toda la comunidad universitaria, donde pueden encontrarse información sobre alojamiento, tiendas, etc.

**Instituciones y empresas:** Dirigido al tejido institucional y empresarial para fomentar su relación con el mundo académico

**Sede electrónica:** Enlace dirigido a la comunidad universitaria para facilitar la gestión electrónica de trámites.

**Innovación:** Boletín electrónico sobre innovación.

**Divulgación:** Boletín electrónico sobre divulgación científica:

**Área multimedia de información:** En este apartado pueden encontrarse toda la información multimedia de la UAB.

**Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD):**

El DDD es el repositorio español mejor posicionado en la última edición del Ranking web de repositorios del mundo elaborado por el CSIC. La edición de enero de 2012 del ranquin evalúa el repositorio digital de 1.240 instituciones de todo el mundo. En la lista mundial el DDD ocupa el 11º lugar. En el top Europa, el DDD aparece en la 4ª posición, sólo precedido por los depósitos UK PubMed Central, CERN (Suiza) y HAL (Francia). En la lista de repositorios institucionales, el DDD también es el repositorio español mejor posicionado y ocupa el 7º lugar.

A continuación, se relaciona algunos de los servicios de apoyo que ofrece la UAB, cuya página web es accesible desde el portal de la UAB.

**Servicios generales y específicos:**

**Escuela de Doctorado:** gestión integral del doctorado en la UAB

**Punto de información general de la UAB:** Para cualquier información general, con un amplio horario de atención al público.

**Punto de información general de la UAB para los estudiantes y profesorado internacional:**

Información para las necesidades específicas que tiene la comunidad universitaria para sus miembros internacionales. Acogida y otras prestaciones logísticas (vivienda, asesoramiento sobre cuestiones legales acerca de la residencia, etc.)

**Servicios de Intranet:** Servicios de autogestión de la matrícula, de la preinscripción, de la consulta de calificaciones, de la solicitud de título, solicitud de movilidad, del pago de matrículas, etc.

También pueden encontrarse el acceso al campus virtual: espacio docente donde los profesores e investigadores de la UAB publican la información general para facilitar a los alumnos la información de los cursos, de las actividades, etc.

Otro servicio que ofrece la UAB es el acceso gratuito a un correo electrónico, identificado de la UAB, donde el alumno recibe información general de la universidad. <http://sia.uab.cat/>

**Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias, UABuscador:** Información sobre movilidad, becas, proyectos, etc.

**Sugerencias y reclamaciones, Sede electrónica:** La UAB pone a disposición de la comunidad universitaria este punto de gestión integral para la recepción de sugerencias y reclamaciones de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Cualquier información recibida pasa por un procedimiento general de control para evaluar las posibles disfunciones de la UAB.

**Defensor Universitario UAB:** Es la figura que la UAB ha puesto a disposición de la comunidad universitaria para el arbitraje de cualquier asunto dentro de la universidad.

#### **Otros servicios de la UAB:**

En esta relación se indica la colección de otros servicios que ofrece la UAB para la comunidad universitaria

- Agencia de Promoción de Actividades y de Congresos
- Asociación de Amigos de la UAB
- Atención a la discapacidad: ADUAB, PIUNE
- Autobuses de la UAB
- Cultures en Víu
- Edificio de Estudiantes, Cultura y Participación
- Fundación Autònoma Solidaria
- International Welcome Point
- Oficina de Medio Ambiente
- Punto de Información
- Servicio Asistencial de Salud
- Servicio de Actividad Física
- Servicio de Asistencia y Formación Religiosa (SAFOR)
- Servicio de Bibliotecas
- Servicio de Informática CAS (Centro de Asistencia y Apoyo)
- Servicio de Lenguas
- Servicio de Publicaciones
- Servicio de Restauración
- Treball Campus. Bolsa de Empleo
- Vila Universitaria

Otros Servicios que pueden encontrarse en el campus de la UAB: Oficinas bancarias del Banco de Santander, central Hispano; Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona; Catalunya Caixa; Oficina de Correos además de establecimientos y tiendas.

#### **Infraestructuras y servicios para la investigación:**

**Departamentos, institutos y cátedras de investigación:** Los departamentos son las unidades básicas encargadas de organizar y desarrollar la investigación. Se constituyen en áreas de conocimiento, científicamente afines, y agrupan al personal académico de las especialidades que corresponden a estas áreas.

Los institutos universitarios pueden ser propios, de carácter interuniversitario y adscrito. Sus funciones son la investigación científica o la creación artística y la enseñanza especializada. 6 propios, 21 CER, 12 adscritos, 3 interuniversitarios, 17 centros de investigación participados, 5 institutos CSIC-UAB.

La UAB es depositaria de 18 cátedras gestionadas en colaboración con otras instituciones y organismos, a través de las cuales la Universidad profundiza en el estudio y la investigación de una materia concreta de diferentes áreas del conocimiento.

**Servicios de apoyo a la investigación:** Las actividades docentes e investigadoras de la UAB tienen el amplio apoyo de numerosos servicios e infraestructuras especializadas en diferentes áreas de conocimiento.

**Ayuda a la docencia y a la investigación:**

Fundación Biblioteca Josep Laporte, Granjas y Campos Experimentales, Hospital Clínico Veterinario, Servicio de Bibliotecas, Servicio de Estabulario, Servicio de Informática, Servicio de Lenguas, Servicio de Publicaciones, Unidad Técnica de Protección Radiológica.

**Servicios científico-técnicos:**

Laboratorio de Ambiente Controlado, Laboratorio de Información Geográfica y Teledetección, Servicio de Análisis Químicos, Servicio de Cultivos Celulares, Producción de Anticuerpos y Citometría, Servicio de Difracción de Rayos X, Servicio de Estadística, Servicio de Microscopía Electrónica, Servicio de Resonancia Magnética Nuclear, Servicio de Tratamiento de Imágenes.

**Servicios especializados:** Gabinete Geológico de Análisis Territorial y Ambiental, Laboratorio de Análisis Proteómicos, Laboratorio de Análisis y Fotodocumentación, Electroforesis, Autoradiografías y Luminescencia, Laboratorio de Dosimetría Biológica, Laboratorio Veterinario de Diagnóstico de Enfermedades Infecciosas, Planta Piloto de Fermentación, Servicio de Análisis Arqueológicos, Servicio de Análisis de Fármacos, Servicio de Análisis y Aplicaciones Microbiológicas, Servicio de Aplicaciones Educativas, Servicio de Bioquímica Clínica Veterinaria, Servicio de Consultoría Matemática, Servicio de Datación por Tritio y Carbono 14, Servicio de Datos Políticos y Sociales, Servicio de Diagnóstico de Patología Veterinaria, Servicio de Diagnóstico Patológico de Peces, Servicio de Documentación de Historia Local de Cataluña, Servicio de Documentación para la Investigación Transcultural, Servicio de Ecopatología de Fauna Salvaje, Servicio de Endocrinología i Radioinmunoanálisis, Servicio de Evaluación Mutagénica, Servicio de Fragilidad Cromosómica, Servicio de Genómica, Servicio de Hematología Clínica Veterinaria, Servicio de Higiene, Inspección y Control de Alimentos, Servicio de Investigaciones Neurobiológicas, Servicio de Nutrición y Bienestar Animal, Servicio de Proteómica i Bioinformática, Servicio de Reproducción Equina, Servicio Veterinario de Genética Molecular.

**Agencia de Promoción de Actividades y Congresos:** La Agencia de Promoción de Actividades y Congresos de la UAB se ofrece a colaborar en la organización de las actividades que, tanto la comunidad universitaria como cualquier persona, institución o empresa, deseen celebrar dentro o fuera de los diversos campus de la universidad.

**Parc de Recerca UAB:** Pone a disposición de las empresas y de los investigadores una amplia gama de servicios dirigidos a la interacción entre investigación y empresa. El objetivo es trasferir el conocimiento y la tecnología generados dentro de la universidad a la industria y a la sociedad en general. Con el objetivo de conseguir una mayor transferencia de los conocimientos desarrollados en la universidad a la sociedad, la UAB, a través del Parc de Recerca UAB (PRUAB), ofrece un servicio de asesoramiento y ayuda a la creación de empresas. Servicios para el emprendedor: planes de empresa, búsqueda de fondos, viveros de empresa, formación. Patentes y licencias. Becas de formación de investigadores. Asesoramiento ético en la experimentación. Ayuda a la calidad.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

### 8.1. Sistema de garantía de calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad ([SGIQ-UAB](#)) de la Universitat Autònoma de Barcelona refleja el compromiso firme de la UAB con la calidad de sus programas formativos de grado, master y programa de doctorado.

El SGIQ de la UAB se elaboró siguiendo las directrices del programa AUDIT y da respuesta a los Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA).

El diseño del SGIQ-UAB fue evaluado positivamente y certificado en el año 2010 por AQU Catalunya, agencia evaluadora inscrita desde el año 2008 en el Registro Europeo del Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (EQAR).

El SGIQ de la UAB, como sistema de gestión por procesos, se estructura en procesos estratégicos, clave y de soporte. Estos procesos regulan los aspectos de la titulación y la práctica docente: desde la creación de nuevas titulaciones, el seguimiento de éstas, los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento correcto de la tarea docente, la evaluación y la formación continua de profesorado y personal de administración, hasta la gestión de quejas, la satisfacción de los grupos de interés y la rendición de cuentas a la sociedad.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, supone un paso adelante para la consecución de la intersección entre el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de investigación, pilares esenciales para la construcción de la sociedad basada en el conocimiento, y en la que los doctores deben jugar un papel esencial del traspase de este conocimiento.

El Consejo de Gobierno de la UAB aprobó en 2012 el Texto Normativo de Doctorado que tiene como objetivo adaptar sus disposiciones a lo establecido en el Real Decreto 99/2011 y prevé, entre otras, una nueva configuración de la estructura del doctorado, a través de la regulación de los programas de doctorado, que serán organizados y gestionados mediante la creación de la Escuela de Doctorado de la UAB. Asimismo, enfatiza la importancia de la supervisión y tutela de las actividades doctorales, regulando un régimen de supervisión y seguimiento del doctorando, fija un plazo máximo de duración del doctorado y establece un régimen de dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo. Este Texto

Normativo también regula el procedimiento para la defensa de tesis doctorales sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología, y la posibilidad de incluir en el título la mención "Doctor Internacional".

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Escuela de Doctorat (SGIQ-ED) refleja el compromiso firme en ofrecer programas formativos y de iniciación a la investigación de calidad que incluyan en su funcionamiento medidas para asegurar la evaluación y la mejora continua.

El SGIQ-ED recoge la adaptación a las particularidades y especificidades de la Escuela de Doctorado del SGIQ-UAB. Además, incorpora los principios del EURAXESS, llamados derechos, que pretende mejorar la contratación y las condiciones laborales de los investigadores de toda Europa y ayudar a realzar el atractivo de la carrera de investigación en Europa. Una de las piedras angulares del apartado de Derechos del EURAXESS es la implementación de la Carta Europea para los Investigadores (European Charter for Researchers) y del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores (Code of Conduct for the Recruitment of Researchers). La Human Resources Strategy for Researchers (HRS4R) da soporte a la implantación de los principios de la Carta y del Código y vela por la concesión del distintivo HR Excellence in Research.

Dos aspectos del modelo de calidad de la Escuela se tienen que destacar por una mejor comprensión del abasto de la política de calidad de la Escuela y del mismo manual:

La Escuela parte de la premisa que la calidad no es un concepto que pueda ser aislado; la calidad es una actitud y una forma de hacer las cosas que tiene que impregnar todas y cada una de las actividades de una organización. En consecuencia, no se puede hablar estrictamente de los "objetivos de la política de calidad de la Escuela" sino de la forma en la cual el tema de la calidad se enlaza en los objetivos de la política global del Equipo de Dirección.

La UAB es una universidad comprometida con el objetivo de conseguir un alto nivel de excelencia en la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento, y apuesta por el desarrollo y el establecimiento de metodologías de aprendizaje adaptadas a cada etapa de sus enseñanzas. La Escuela de Doctorado, como parte de la UAB, suscribe y hace suyo este compromiso y lo concreta en el código de buenas prácticas, entendido como un código de valores y de principios que inspiran el desarrollo de sus actividades, que a su vez son asumidos por todas las personas que participan. El Codi de bones practiques de l'Escola de Doctorat de la UAB es un conjunto de recomendaciones y compromisos que tienen que servir de guía para los doctorandos en su doble condición de estudiantes de tercer ciclo y de investigadores en formación. Este código de buenas prácticas tiene que servir de guía para la dirección y el seguimiento de la formación del doctorando y la doctoranda y de su tesis doctoral. Así mismo, teniendo en cuenta que la Escuela de Doctorado tiene un reglamento de régimen interno que recoge los derechos y los deberes de los directores de tesis, los tutores y los doctorandos. Todas las personas integrantes de la Escuela de Doctorado se tienen que comprometer a cumplir el código de buenas prácticas. El seguimiento anual de la calidad de los programas de doctorado se lleva a cabo a partir de los indicadores de eficiencia específicos, como por ejemplo la tasa de éxito, el número de tesis producidas, el número de contribuciones científicas relevantes y el número de tesis con la mención cum laude. La comisión del programa de doctorado es la responsable del programa las acciones para mejorar los diversos procesos derivados del seguimiento anual del programa de doctorado.

#### **LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:**

De acuerdo con el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UAB, artículo 13, la comisión académica es el órgano responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de cada programa de doctorado, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando.

En cuanto a su composición, artículo 14 del mismo reglamento, se detalla:

- La comisión académica de cada programa de doctorado está constituida por un mínimo de tres miembros, todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada, de entre los cuales la comisión debe designar un secretario. El coordinador del programa de doctorado actúa como presidente.
- La comisión académica puede incorporar miembros de los departamentos y los institutos de investigación de la UAB o de otras entidades nacionales o internacionales que participan en el programa.
- En el caso de programas de doctorado conjuntos, forman parte de la comisión académica representantes de todas las universidades participantes, de acuerdo con lo que establezca el convenio de colaboración y de acuerdo a las normativas propias de cada universidad. [lo que garantiza la coordinación adecuada entre las diferentes instituciones]
- Los miembros de la comisión académica pueden cesar voluntariamente. También puede ser propuesta su destitución por parte del coordinador del programa de doctorado, que elevará un informe razonado a la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que lo evaluará, de acuerdo con la normativa o convenios de colaboración con las instituciones implicadas en el programa de doctorado. Los miembros de la comisión académica cesarán en sus funciones al hacerlo el coordinador del programa o después de cuatro años de mandato, sin perjuicio de que vuelvan a ser propuestos para el ejercicio de estas funciones.

Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado, de acuerdo con el artículo 15 del reglamento:

- Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación y de investigación del programa de doctorado, en el marco de la estrategia en materia de investigación y de formación doctoral de la UAB.
- Elaborar propuestas de verificación, realizar informes anuales de seguimiento de la calidad y formular propuestas justificadas de modificación y mejora del programa, de acuerdo con el Sistema Interno de Calidad de la UAB.
- Establecer las actividades de formación específica y transversal, obligatoria y optativa.
- Proponer el establecimiento de convenios de colaboración con otras universidades y entidades para el desarrollo del programa.
- Valorar y aprobar los convenios para la realización de tesis en régimen de cotutela internacional.
- Establecer los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a los programas de doctorado.
- Seleccionar a las personas candidatas a cursar los estudios, de acuerdo con los criterios establecidos, cuando su número supere el de plazas disponibles.
- Elaborar la propuesta de admisión de los candidatos, que será resuelta por el rector o la rectora.

- Asignar un tutor a cada doctorando, y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurran causas justificadas y después de escuchar los del doctorando.
- Asignar un director de tesis a cada doctorando en el plazo máximo de un mes desde la matriculación al doctorado y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurran causas justificadas y después de escuchar al doctorando. Este director podrá ser coincidente con el tutor.
- Proponer, en su caso, las equivalencias o reconocimientos para el acceso al programa de doctorado.
- Determinar, en su caso, y de acuerdo con el director y el tutor de tesis, los complementos de formación que el estudiante deberá cursar.
- Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial y el cambio de régimen de dedicación del doctorando durante los primeros dos años.
- Pronunciarse sobre la procedencia de la baja temporal en el programa de doctorado solicitada por el doctorando.
- Establecer los contenidos del plan de investigación.
- Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y del director de tesis deben emitir a tal efecto.
- Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.
- Autorizar las estancias de los doctorandos en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio internacionales que permitan al doctorando concurrir a la mención "Doctor Internacional".
- Autorizar la prórroga del plazo de depósito de la tesis.
- Autorizar el depósito y la presentación de tesis de cada doctorando.
- Establecer mecanismos para autorizar la presentación de tesis doctorales como compendio de publicaciones. (\*)
- Proponer la composición del tribunal de defensa de la tesis.
- Proponer el tribunal para la concesión de premios extraordinarios.
- Determinar las circunstancias excepcionales en que no corresponde la publicidad de ciertos contenidos de las tesis.
- Proponer el nombramiento del coordinador del programa de doctorado.
- Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas, que serán resueltas por la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado.

(\*) La Comisión Académica del Programa, previa petición del interesado y con la autorización de su director, es la encargada de autorizar la lectura de tesis doctorales por compendio de publicaciones. Un estudiante que ha comenzado la tesis por el sistema tradicional no podrá cambiarse a la modalidad por compendio después del segundo curso.

En el artículo 16 del reglamento se define el funcionamiento de las comisiones académicas:

- Las Comisiones Académicas se reunirán en sesión ordinaria, como mínimo, dos veces al año, y en sesión extraordinaria cuando las convoque el coordinador del programa de doctorado, o bien si lo solicita un tercio de sus miembros.
- Su funcionamiento se regirá por las mismas normas que regulan el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la UAB en cuanto a su constitución, votaciones y adopción de acuerdos.

El procedimiento a través del cual se articula la participación de los diferentes agentes implicados en el programa de doctorado se recoge en el Documento de Compromiso Doctoral.

### **LOS PROCESOS DEL MARCO VSMA: Verificación, seguimiento, modificación y acreditación**

El proceso de verificación de los programas de doctorado se encuentra plenamente adaptado a la Escuela de Doctorado y sigue las directrices de la Guia per a l'elaboració i la verificació de programes oficials de doctorat de AQU. Se utiliza desde el curso académico 2011/12 de forma satisfactoria, ya que ha permitido verificar favorablemente todas las propuestas presentadas a evaluación:

Curso académico	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
PD verificados	6	35	24	0	1	1	1	2

El proceso de seguimiento de los programas de doctorado se encuentra plenamente adaptado a la Escuela de Doctorado y sigue las directrices de la Guia per al seguiment dels programes oficials de doctorat de AQU. El proceso se utilizó por primera para el seguimiento del curso académico 2016/17 para un total de 38 programas de doctorado, de los cuales 6 de ellos fueron evaluados por AQU, todos de forma favorable. El seguimiento del curso académico 2017/18 fue utilizado por otros 20 programas y se está a la espera de la evaluación de AQU.

El proceso de acreditación de los programas de doctorado se encuentra plenamente adaptado a la Escuela de Doctorado y sigue las directrices de la Guia per a l'acreditació de les titulacions oficials de doctorat de AQU. Durante el primer semestre de 2018 utilizarán este proceso los primeros 6 programas de doctorado que se implantaron en el curso académico 2012/13.

Los procesos de seguimiento y de acreditación recogen la información e indicadores sobre el desarrollo del programa de doctorado, los analiza, detecta posibles ámbitos de mejora y propone el plan de mejoras a seguir. De esta manera queda garantizada el ciclo continuo de mejora del programa.

Algunas de las mejoras que se proponen pueden llevar a una modificación de la memoria verificada. El proceso de modificación de los programas de doctorado se encuentra plenamente adaptado a la Escuela de Doctorado y sigue las directrices de los Processos per a la comunicació i/o Avaluació de les modificacions introduïdes en els programes de doctorat de AQU:

Curso académico	2015/16	2016/17	2017/18	2018/19
PD modificados	14	23	8	29

Por último, el proceso de extinción de los programas de doctorado se encuentra plenamente adaptado a la Escuela de Doctorado y prevé los supuestos para la extinción: el programa es de una normativa anterior que prevé su extinción; no se obtiene una acreditación favorable; como consecuencia el

proceso de seguimiento se puede decidir la extinción; y como consecuencia de la programación universitaria de la Direcció General d'Universitats de la Generalitat de Catalunya.

## OTROS PROCESOS DEL SGIQ-ED

Atendiendo a las particularidades y especificidades de la Escuela de Doctorado también se encuentra plenamente adaptado el proceso de Organización Académica y sus procedimientos de acceso, expediente/matriculación, depósito de la tesis doctoral y expedición de títulos/certificados.

## APLICACIÓN SUBSIDIARIA DEL SGIQ-UAB

Por su carácter transversal, son de aplicación subsidiaria en la Escuela de Doctorado el resto de procesos del SGIQ-UAB como, por ejemplo:

- Definición de la política del PDI
- Definición de la política del PAS
- Orientación al estudiante: plan de acción tutorial actualizado el 2017.
- Evaluación al estudiante: seguimiento anual del doctorando.
- Gestión de la movilidad del estudiante
- Gestión documental
- Formación del PDI
- Formación del PAS
- Gestión de recursos materiales y servicios
- Gestión de quejas y sugerencias: UAB Opina implantado en el 2018.
- Satisfacción de los grupos de interés: encuesta de satisfacción de los egresados de doctorado de 2017.
- Inserción laboral de los titulados: encuesta de inserción laboral 2008, 2011, 2014 i 2017.
- Información pública y rendición de cuentas:
  - Espacio de doctorado en el web de la UAB. Información sobre acceso, matrícula, actividades transversales, tesis doctoral, información académica, sistema de calidad, becas y ayudas, movilidad, ocupabilidad i sobre la Escuela de Doctorado.
  - Ficha del programa de doctorado: modelo común para todos los programas.
  - Sistema de Indicadores de Calidad de los programas de doctorado. Indicadores sobre acceso, matrícula, profesorado, resultados académicos, satisfacción e inserción laboral.
- Evaluación del PDI
- Evaluación del PAS

### Estimación de valores cuantitativos:

Tasa de Graduación %: \_\_\_\_\_ 75

Tasa de Abandono %: \_\_\_\_\_ 25

Tasa de Eficiencia %: \_\_\_\_\_ 65

### Justificación de los indicadores propuestos

## JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La Tasa de Graduación para los últimos 5 años se ha calculado como el cociente de Tesis Defendidas/Tesis Inscritas) \*100. Indicador del porcentaje de estudiantes que inician el doctorado y consiguen completarlo con éxito.

La Tasa de Abandono para los últimos 5 años se ha calculado como la diferencia 100 menos la Tasa de Graduación. Indicador del porcentaje de estudiantes que por diversas causas acaban abandonando su doctorado.

La Tasa de eficiencia para los últimos 5 años como el cociente (Número de tesis completadas en 4 o menos años/Tesis Defendidas) \*100

El período de estudio es des del curso 2008/09 hasta el 2012/13.

## 8.2. Seguimiento de doctores egresados

Los estudios llevados a cabo para conocer el grado de satisfacción de los diversos colectivos implicados en el programa de doctorado han sido, a lo largo de tiempo, de diversa índole y con finalidades, también diferentes. Muchos de estos cambios responden, en parte, a las particularidades que han ido introduciendo los distintos decretos sobre las enseñanzas de doctorado.

Uno de los estudios que habitualmente lleva a cabo la UAB, que tiene carácter bianual, es el análisis de la inserción laboral de los doctores egresados. El más reciente se ha realizado sobre la población de titulados doctores de los cursos 2008/09 y 2009/10. Este estudio focaliza su interés en conocer el nivel de inserción laboral, el posicionamiento en el puesto de trabajo, tanto en lo referente a las responsabilidades que tienen atribuidas como a la retribución que reciben los egresados. Finalmente, se ha querido conocer, también, el grado de satisfacción que tienen los recién titulados con respecto a los estudios de doctorado cursados (ver estudio en el enlace que se adjunta).

La elaboración del mencionado estudio se basó, en parte, en el modelo que ha desarrollado la agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (ver estudio en el enlace que se adjunta). Este modelo, que ya había sido contrastado anteriormente y cuyos resultados aparecen en diversas publicaciones de la Agencia, ha servido de guía para elaborar el cuestionario utilizado por la UAB.

El cuestionario centraba su interés en las siguientes áreas:

- Perfil de estudiante
- Inserción laboral
- Influencia del doctorado
- Valoración del trabajo actual
- Valoración general del programa
- Valoración de las competencias adquiridas

Para favorecer la máxima participación de los doctores, el cuestionario se distribuyó en tres idiomas (catalán, castellano e inglés), con el fin de evitar cualquier sesgo por motivos lingüísticos.

Un aspecto, que ha contribuido al éxito de participación (cercana al 50%) en esta encuesta, ha sido la posibilidad de acceder a la gran mayoría de doctores recientes de la UAB a través del correo electrónico y de un cuestionario on line, si bien el sistema es susceptible de mejora,

Las reclamaciones y las sugerencias de los usuarios son otra fuente de información sobre el grado de satisfacción. En este sentido, los artículos 8 y 9 del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado detalla la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los estudiantes de doctorado puedan aportar respecto a la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones y los servicios, entre otros. En el mismo, también se detalla cómo serán tratados los resultados obtenidos así como la forma en que se introducirán las mejoras en el programa (<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorat/normativa-calendari-i-taxes-1345665710475.html>)

En esta nueva etapa, la UAB quiere extender este tipo de estudios incorporando la opinión y la valoración de los profesionales de las empresas y las instituciones que contratan a doctores. Se pretende con ello mejorar la oferta formativa del tercer ciclo y proporcionar perfiles académicos acorde con las necesidades del mercado laboral.

Las reclamaciones y las sugerencias son otra fuente de información sobre la satisfacción. En este sentido, los artículos 8 y 9 del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado detallan la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctores puedan aportar respecto a la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones, los servicios, entre otros. En el mismo, también se detalla cómo serán tratados los resultados obtenidos así como la forma en que se introducirán las mejoras en el programa (<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorat/normativa-calendari-i-taxes-1345665710475.html>)

Enlaces relacionados:

[http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio\\_satisfacion\\_doctores.pdf](http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio_satisfacion_doctores.pdf)

[http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio\\_aqu\\_catalunya.pdf](http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio_aqu_catalunya.pdf)

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

<http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-1345666967553.html>

### **8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.**

**Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:**

Tasa de éxito a 3 años	50
Tasa de éxito a 4 años	65

### **Estimación de valores cuantitativos:**

Datos relativos a los programas de Doctorado vigentes en este momento. En concretos los Programas de Derecho Privado y de Derecho Público y Filosofía Juridicopolítica. Si bien, de forma paralela se están defendiendo también en el periodo computado tesis inscritas con anterioridad y vinculadas a programas de doctorado en extinción.

La tasa de éxito a 3 y/o 4 años en los últimos 5 años se ha calculado como el cociente del total de tesis defendidas en 3 y/o 4 años en relación al número de estudiantes que han accedido al doctorado.

La evolución de la matrícula y el seguimiento habido en el programa estos últimos cuatro años, hacen prever, a corto y medio plazo, una mejora de los índices obtenidos hasta la fecha.

La tasa de graduación del doctorado en Derecho Privado y del doctorado en Derecho Público y Filosofía Jurídico Política de la UAB en 3 y 4 años es del 50% y 65% respectivamente. Las tasas de graduación se han obtenido dividiendo el número de alumnos que han defendido sus tesis en 3 (o en 4 años) entre el número total de inscritos desde el curso 2008/09 hasta el curso 2012/13 y multiplicando por 100. La tasa actual de graduación es, a nuestro parecer, baja pero tiene una explicación muy simple. En los últimos años, el número de alumnos inscritos en nuestro programa de doctorado ha aumentado de manera significativa: en el curso 2008/09 (5 alumnos); 2009/10 (16 alumnos); 2010/11 (22 alumnos); 2012/13 (18 alumnos); 2013/14 (se estima que puedan ser más de 20 alumnos). Una gran parte de estos alumnos no han defendido aún la tesis, probablemente lo hagan durante los próximos cursos por lo que no contribuyen positivamente a la tasa de graduación calculada.

- Número total de tesis leídas en el periodo: 63 - Número total de tesis con Cum Laude en el periodo: 39 - Número total de artículos derivados de las tesis: 240 artículos

## **9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

<b>9.1 Responsable del programa de doctorado</b>	
NIF	
Nombre	Mercedes
Primer Apellido	García
Segundo Apellido	Arán
Domicilio	Dep. Ciencia Política y Derecho Público. Edificio B-Derecho- Universidad
Código Postal	08193
Provincia	Barcelona
Municipio	Cerdanyola del Vallès
Email	Oqd.verifica@uab.cat
Fax	935812000
Móvil	935814029
Cargo	Coordinadora del Programa de doctorado

# **Anexo**

## **6. 1. RECURSOS HUMANOS**

## **PROFESORADO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO**

### **Grupos de Investigación**

El programa de doctorado dispone de los siguientes grupos de investigación reconocidos por la *Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca* (AGAUR) de la Generalitat de Catalunya:

1. Grupo de investigación “Drets dels treballadors espanyols i estrangers” (DRELATES), reconocido como grupo de investigación consolidado en 2014 por la AGAUR (2014 SGR 264). Coordinador: Eduardo Rojo Torrecilla.
2. Grupo de investigación “Antígona. Dret i societat en perspectiva de gènere”, reconocido como grupo de investigación consolidado en 2014 por la AGAUR (2014 SGR 519). Coordinadora: Mª. Encarnación Bodelón González.
3. Grupo de investigación UB/UAB “Grup d'estudi de dret civil català”, reconocido como grupo de investigación consolidado en 2014 por la AGAUR (2014 SGR 22). Coordinadora: Esther Arroyo Amayuelas.
4. Grupo de investigación “Estudios federales y autonómicos (GREFA)”, reconocido como grupo de investigación consolidado en 2014 por la AGAUR (2014 SGR 328). Coordinadora: Mercè Barceló Serramalera
5. Grupo de investigación “Dret penal i noves tendències políticocriminals”, reconocido como grupo de investigación consolidado en 2014 por la AGAUR (2014 SGR 1011). Coordinadora: Mercedes García Arán.
6. Grupo de investigación “Dret constitucional europeu i Drets Fonamentals”, reconocido como grupo de investigación consolidado en 2014 por la AGAUR (2014 SGR 0176). Coordinadora: Teresa Freixes Sanjuán
7. Grupo de investigación “Animales, derecho y sociedad” (ADS), reconocido como grupo de investigación consolidado en 2014 por la AGAUR (2014 SGR 1114). Coordinadora: Teresa Giménez Candela
8. Grupo de investigación “Institut de Dret i Tecnologia” (IDT), reconocido como grupo de investigación consolidado en 2014 por la AGAUR (2014 SGR 1381). Coordinador: Pompeu Casanovas Romeu
9. Grupo de investigación “La dimensió interior i exterior de la Unió Europea en l'Espai de Justícia i Afers Interns, Drets i Immigració” (DIE-EURJAIDI), reconocido como grupo de investigación consolidado en 2014 por la AGAUR (2014 SGR 1404). Coordinadora: Montserrat Pi Llorens
10. Grupo de investigación “Desistiment del delict i polítiques de resinserció”, reconocido como grupo de investigación consolidado en 2014 por la AGAUR (2014 SGR 1481). Coordinador: Josep Cid Moliné
11. Grupo de investigación “Derecho Mercantil”, reconocido como grupo de investigación consolidado en 2017 por la AGAUR (2017 SGR 1782 GRC). Coordinador: Daniel Vazquez Alber

## **Líneas de Investigación**

El programa se organiza en **16 líneas de investigación:**

1. Garantías procesales y efectividad de la tutela judicial.
2. Derecho penal y nuevas tendencias de la política criminal
3. Criminología. Prevención del delito. Desistimiento y reinserción. Efectos del encarcelamiento. Penas alternativas a la prisión. Justicia restauradora.
4. Teoría y filosofía del derecho. Bioética y derecho
5. Derecho y género
6. Instituciones de Derecho Mercantil. Derecho de sociedades. Derecho de la contratación mercantil. Derecho de la competencia y de la propiedad industrial. Derecho concursal. Derecho marítimo.
7. Competencia judicial internacional, cooperación y asistencia. El Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia y su relación con el mercado interior. Derecho internacional de familia y derecho de extranjería
8. Derecho civil catalán. Familia. Derecho de extranjería. Derecho antidiscriminatorio. Derecho patrimonial y propiedad intelectual. Inteligencia artificial y mercado digital.
9. Historia del derecho y de las instituciones. Historia del derecho social y de las instituciones laborales. Dictadura franquista y transición democrática. Sistemas Jurídicos contemporáneos. Derecho Romano.
10. Derecho animal y derecho del bienestar animal en una sociedad global
11. La ordenación jurídica de las relaciones laborales individuales y colectivas. Derecho de la protección social
12. La regulación de las intervenciones administrativas
13. Derecho financiero: presente y futuro de la relación jurídica financiera entre el ciudadano y los poderes públicos.
14. Mecanismos reguladores del sistema internacional. Relaciones internacionales e integración europea.
15. El derecho constitucional entre autonomía e integración europea: derechos fundamentales, organización institucional del Estado y federalismo.
16. Derecho y nuevas tecnologías

## **Profesorado y proyectos de investigación vinculados a cada línea de investigación.**

En el presente Anexo se incluyen, referido a los últimos 5 años y para cada línea propuesta, los investigadores que forman parte de la misma, si tienen o no sexenios y si el mismo es vigente. También se incluyen los proyectos de investigación vigentes en este mismo periodo.

### **1. Garantías procesales y efectividad de la tutela judicial**

#### **1.1. Equipo de investigación**

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Cachón Cadenas, Manuel	Catedrático Univ.		2017	4	S
Líbano Beristain, María Aránzazu	Agregada		2016	1	S
Navarro Villanueva, Mª Carmen	Titular Univ.		2016	3	S
Ramos Romeu, Francisco	Titular Univ.		2016	1	S
Reynal Querol, Nuria	Agregada		2014	2	S
Riba Trepat, Cristina	Titular Univ.	1			N

#### **1.2. Proyectos de investigación**

Título del proyecto	GARANTÍAS PROCESALES DE INVESTIGADOS Y ACUSADOS: LA NECESIDAD DE ARMONIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN EL ÁMBITO UNIÓN EUROPEA
Entidad financiadora	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Referencia	DER2016-78096-P
Duración	2017-2019
Financiación	53.100 €
Tipo de convocatoria	NACIONAL
Personal que participa	Investigadoras principales: Dra. CORAL ARANGÜENA FANEGO (Catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Valladolid) y Dra. MONTSERRAT DE HOYOS SANCHO (Profesora Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Valladolid). Equipo investigador: Líbano Beristain, Arantza y otros/as.

Título del proyecto	“Financiación, refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. Viabilidad”
Entidad	Ministerio de Economía y Competitividad

financiadora	
Referencia	DER2015-71210-R
Duración	3 años
Financiación	25.000 Euros.
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Ana Belén Campuzano (IP), Francisco Mercadal Vidal

## **2. Derecho penal y nuevas tendencias de la política criminal**

### **2.1. Equipo de investigación**

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Baucells Lladós, Joan	Titular Univ.	1	2015	5	S
Bonet Esteva, Margarita	Titular Univ.				
Cuenca García, Mª José	Titular Univ.		2013	2	S
Cugat Mauri, Míriam	Titular Univ.	1	2016	6	S
Garcia Aran, Mercedes	Catedrática Univ.	1	2013	12	S
Guardiola Lago, Maria Jesús	Asociada				
Morales Prats, Fermín	Catedrático Univ.	2	2013	5	S
Rebollo Vargas, Rafael	Titular Univ.	1	2016	7	S
Rodríguez Puerta, Mª José	Titular Univ.	1	2002	2	N

### **4.2. Proyectos de investigación**

Título del proyecto	Partidos políticos: responsabilidad penal, política, individual y colectiva
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)
Referencia	DER2014-52890-R
Duración	Tres años
Financiación	35090 Euros
Tipo de convocatoria	estatal
Personal que participa	Mercedes García Arán (IP), Joan Botella Corral, María José Cuenca García, Míriam Cugat Mauri, Joan Marcet Morera, Esther Morón Lerma y María José Rodríguez Puerta.

## **3. Criminología. Prevención del delito. Desistimiento y reinserción. Efectos del encarcelamiento. Penas alternativas a la prisión. Justicia restauradora.**

### **3.1. Equipo de investigación**

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Cid Moliné, Josep	Titular Univ.	1	2016	5	S
Guillén Lasierra, Francesc	Asociado				N
Navarro Villanueva, Mª Carmen	Titular Univ.		2016	3	S

### 3.2. Proyectos de investigación

Título del proyecto	La transició de la presó a la comunitat: programa experimental de reintegració social de personas empresonades
Entidad financiadora	Asociació Catalana d'Universitats Públiques (ACUP) – Programa RecerCaixa
Referencia	2014ACUP00089
Duración	28/2/2015 a 28/2/2018
Financiación	26.765,55
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Josep Cid Moliné

Título del proyecto	Encarcelamiento y reincidencia
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Referencia	DER2014-55315-P
Duración	1/1/2015 a 31/12/2018
Financiación	26.765,55
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Josep Cid Moliné y Carmen Navarro Villanueva

### 4. Teoría y filosofía del derecho. Bioética y derecho

#### 4.1. Equipo de investigación

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Bodelón González, Encarnación	Titular Univ.	4	2013	2	S
Casanovas Romeu, Pompeu	Titular Univ.		2011	4	N
Igareda González, Noelia	Investigadora Posdoctoral	4			N

## 4.2. Proyectos de investigación

Título del proyecto	Gestación por Sustitución (GESELLUS)
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Referencia	DER2015-74308-JIN
Duración	2017 – 2019 (26 meses)
Financiación	157.300 €
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Dra. Noelia Igareda (IP), Encarna Bodelón (tutora)

Título del proyecto	Build Future, Stop Bullying (BFSB)
Entidad financiadora	Rights, Equality and Citizenship (REC) Programme of the European Union
Referencia	JUST/2014/RDAP/AG/BULL/7591
Duración	2015 – 2017 (24 meses)
Financiación	45.153,85 €
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Dra. Encarna Bodelón (IP), Patsilí Toledo, María Barcons

Título del proyecto	Crowds eAssessment
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Referencia	RETOS-COLABORACIÓN RTC- 2014-2946-7
Duración	2014-2015 (extensión 2016)
Financiación	SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING 1.398.346,42, UAB: 343.246
Tipo de convocatoria	RETOS-COLABORACIÓN
Personal que participa	Pompeu Casanovas, Jorge González-Conejero, Rebeca Varela, Emma Teodoro

## 5. Derecho y género

### 5.1. Equipo de investigación

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5	Año concesión último	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)

		años	sexenio		
Bodelón González, Encarnación	Titular Univ.	4	2013	2	S
Espinu Tomás, Mª Jesús	Titular Univ.				
Feliu Martínez, Laura	Titular Univ.		2017	4	S
Gala Durán, Carolina	Catedrática Univ.		2012	6	S
Igareda González, Noelia	Investigadora Posdoctoral	4			N
Paz Torres, Olga	Agregada	1	2011	2	N

## 5.2. Proyectos de investigación

Título del proyecto	DEORGE - El desarrollo de los derechos fundamentales en las ordenanzas municipales : límites y vulneraciones de derechos desde la perspectiva de género
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Referencia	DER2014-58553-R
Duración	2015 – 2017 (36 meses)
Financiación	19.360 €
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Dra. Encarna Bodelón (IP), Lorena Garrido, Dra. Montserrat Iglesias, Paula Arce, Maria Barcons

Título del proyecto	Addressing Sexual Violence Against Refugee Women (ASVARW)
Entidad financiadora	Rights, Equality and Citizenship (REC) Programme of the European Union
Referencia	JUST/2015/RDAP/AG/VICT/9328
Duración	2017 – 2019 (18 meses)
Financiación	46.063,50 €
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Dra. Encarna Bodelón (IP), Cristina Fernández, Maria Barcons

Título del proyecto	MATRIFOR: Approaching forced marriages as a new form of trafficking in human beings in Europe
Entidad financiadora	Unió Europea
Referencia	HOME/2011/ISEC/AG/THB/4000002247
Duración	2013-2015 (24 meses)
Financiación	131.033,64 €
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que	Dra. Noelia Igareda (IP) i Maria Barcons

participa	
-----------	--

**6. Instituciones de Derecho Mercantil. Derecho de sociedades. Derecho de la contratación mercantil. Derecho de la competencia y de la propiedad industrial. Derecho concursal. Derecho marítimo.**

**6.1. Equipo de investigación**

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Arenas García, Rafael	Catedrático Univ.	1	2017	7	S
Gardeñes Santiago, Miquel	Titular Univ.		2017	5	S
Gete-Alonso y Calera, M <sup>a</sup> del Carmen	Catedrática Univ.	2	2009	12	N
Górriz López, Carlos	Titular Univ.	1	2010	1	N
Martínez Jiménez, M <sup>a</sup> Isabel	Catedrática Univ.	3	2002	2	N
Mercadal Vidal, Francisco	Titular Univ.		2016	5	S
Miquel Rodríguez, Jorge	Titular Univ.		2013	3	S
Morral Soldevila, Ramon	Titular Univ.		2011	2	N
Sierra Noguero, Eliseo	Titular Univ.	2	2013	4	S

**6.2. Proyectos de investigación**

Título del proyecto	“Financiación, refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. Viabilidad financiera de la empresa”
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Referencia	DER2015-71210-R
Duración	3 años
Financiación	25.000 Euros
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Ana Belén Campuzano (IP), Francisco Mercadal Vidal

Título del proyecto	Desarrollo del Derecho de sociedades en la Unión Europea: libertad de establecimiento, fiscalidad e interacción con los ordenamientos nacionales
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Referencia	DER2013-46535-P
Duración	2013-2017

Financiación	19.360,00€
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Carlos Górriz López (IP), Rafael Arenas García (IP), Mª Dolores Arias Abellán, José Antonio Fernández Amor, Miquel Gardeñas Santiago, Jorge Miquel Rodríguez y Miguel Ángel Sánchez Huete.

**7. Competencia judicial internacional, cooperación y asistencia. El Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia y su relación con el mercado interior. Derecho internacional de familia y derecho de extranjería**

**7.1. Equipo de investigación**

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Arenas García, Rafael	Catedrático Univ.	1	2017	7	S
Gardeñas Santiago, Miquel	Titular Univ.		2017	5	S
Ramos Romeu, Francisco	Titular Univ.		2016	1	S

**7.2. Proyectos de investigación**

Título del proyecto	Desarrollo del Derecho de sociedades en la Unión Europea: libertad de establecimiento, fiscalidad e interacción con los ordenamientos nacionales
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Referencia	DER2013-46535-P
Duración	2013-2017
Financiación	19.360,00€
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Carlos Górriz López (IP), Rafael Arenas García (IP), Mª Dolores Arias Abellán, José Antonio Fernández Amor, Miquel Gardeñas Santiago, Jorge Miquel Rodríguez y Miguel Ángel Sánchez Huete.

**8. Derecho civil catalán. Familia. Derecho de extranjería. Derecho antidiscriminatorio. Derecho patrimonial y propiedad intelectual. Inteligencia artificial y mercado digital.**

**8.1. Equipo de investigación**

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Abril Campoy, Joan Manel	Titular Univ.		2011	6	N
Arenas García, Rafael	Catedrático Univ.	1	2017	7	S
Camacho Clavijo, Sandra	Agregada		2018	2	S
Gete-Alonso y Calera, Mª del Carmen	Catedrática Univ.	2	2009	12	N
Núñez Zorrilla, Mª del Carmen	Titular Univ.		2010	2	N
Solé Resina, Judith	Titular Univ.		2016	6	S
Prats Albentosa, Lorenzo	Catedrático Univ.		2013	3	S

## 8.2. Proyectos de investigación

Título del proyecto	Actualización del derecho de personal y familiar:conflictos,modelos y relaciones
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Referencia	DER2014-54997-P
Duración	01/01/2015-01/12/2017
Financiación	35.090
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Mª del Carmen Gete-Alonso y Calera (IP1), Judith Solé Resina (IP2), Joan Lluis Pérez Francesc, Mª del Carmen Nuñez Zorrilla y Sandra Camacho Clavijo.

Título del proyecto	Nueva configuración de la persona física. revisión de las condiciones personales, familiares y patrimoniales. El principio de no discriminación
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	DER2010-17949-
Duración	01/01/2011 FINS A: 31/12/2014
Financiación	54.450,00
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Mª del Carmen Gete-Alonso y Calera (IP1), Judith Solé Resina (IP2), Joan Lluis Pérez Francesc, Mª del Carmen Nuñez Zorrilla y Sandra Camacho Clavijo.

**9. Historia del derecho y de las instituciones. Historia del derecho social y de las instituciones laborales. Dictadura franquista y transición democrática.**  
**Sistemas Jurídicos contemporáneos. Derecho Romano.**

**9.1. Equipo de investigación**

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Cañabate Pérez, Josep	Agregado				N
Espuny Tomás, Mª Jesús	Titular Univ.				N
Paz Torres, Olga	Agregada	1	2011	1	N
Giménez-Candela, Mª Teresa	Catedrática Univ.		2001	8	N
Tort-Martorell Llabrés, Carmen	Titular Univ.		2004	2	N

**9.2. Proyectos de investigación**

Título del proyecto	<b>Política, Institucions i Corrupció a l'Època Contemporània.</b>
Entidad financiadora	Generalitat de Catalunya. DURSI. Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR)
Referencia	Núm. expediente: 2017 SGR 818
Duración (fecha de inicio y final)	2017-2019
Financiación	31.912,60€
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Maria Jesús Espuny Tomàs, Josep Cañabate Pérez, Daniel Vallès Muñío
IP	Moliner Prada, Antoni

Título del proyecto	<b>La corrupción política en la España contemporánea en perspectiva comparada. Bases de datos, cartografía y análisis histórico (1810-2016)</b>
Entidad financiadora	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
Referencia	HAR2017-86545-P
Duración (fecha de inicio y final)	1/1/2018-31/12/2021
Financiación	42.350 €
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Maria Jesús Espuny Tomàs, Josep Cañabate Pérez, Daniel Vallès Muñío
IP	Rubí i Casals, M. Gemma

Título del proyecto	<b>Politique et corruption : histoire et sociologie comparées à l'époque contemporaine.</b>
Entidad financiadora	CNRS National Centre for Scientific Research (Francia)
Referencia	
Duración (fecha de inicio y final)	2016-2020
Financiación	34.460€
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Maria Jesús Espuny Tomàs, Josep Cañabate Pérez, Daniel Vallès Muñio
IP	Rubí i Casals, M. Gemma

## **10. Derecho animal y derecho del bienestar animal en una sociedad global**

### **10.1. Equipo de investigación**

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Giménez-Candela, Mª Teresa	Catedrática Univ.		2001	8	N

### **10.2. Proyectos de investigación**

Título del proyecto	ESTATUTO JURIDICO DE LOS ANIMALES: ORIGEN, DESARROLLO, POLITICAS
Entidad financiadora	MINECO
Referencia	DER2015-69314
Duración	4 años
Financiación	9.800 Euros
Tipo de convocatoria	CONVOCATORIA 2015, MODALIDAD 1: PROYECTOS DE I+D, DEL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA, SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO
Personal que participa	Miembros Doctores: IP: Profa. Teresa Giménez-Candela; Prof. Favre (Michigan State University, USA); Prof. David Cassuto (Pace University, USA); Prof. Heron Gordilho (Universidade Federal da Bahía); Prof. Ricardo Cardilli (Università di Roma II "Tor Vergata"; Profa. Johanna Philip-Froschl (Paris-Lodron Universität Salzburg); Profa. Anne Peters (Directora del Max-Planck Institut en Heidelberg); Prof. Jean Pierre Marguenaud (Université de Limoges); Prof. Gustavo de Baggis (Universidad de Cuyo. Mendoza, Argentina).; Prof. Ferrán Pons (UAB) Prof. José Antonio Jiménez Buendía (UAB); Profa. Pilar de la Osa (Madrid); Dr. Carlos Contreras (UAB) Miembros no-doctores: Cristina Bécares Mendiola (UAB); Loïs

	Lelanchon (Francia); Carly Elizabeth Souther (USA); María González Lacabex (UAB); Elizabeth Montero Romero (Méjico); Irene Jiménez López (UAB); Vanesa Zaragoza (UAB); Nuria Menéndez de Llano (Oviedo)
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**11. La ordenación jurídica de las relaciones laborales individuales y colectivas.**  
**Derecho de la protección social.**

**11.1. Equipo de investigación**

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Esteban Legarreta, Ricardo	Titular Univ.	1	2016	5	S
Feijóo Rey, Mª José	Titular Univ.	1			N
Gala Durán, Carolina	Catedrática Univ.		2012	6	S
Gardeñes Santiago, Miquel	Titular Univ.		2017	5	S
Pastor Martínez, Albert	Agregado		2017	2	S
Rojo Torrecilla, Eduardo	Catedrático Univ.		2007	6	N
Solà Monells, Xavier	Titular Univ.		2016	3	S
Ysàs Molinero, Helena	Agregada		2017	1	s

**11.2. Proyectos de investigación**

Título del proyecto	La representación laboral en las empresas dispersas y en red: problemática, disfunciones y propuestas correctoras
Entidad financiadora	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
Referencia	DER2017-83189-R
Duración	01/01/2018 a 31/12/2020
Financiación	12.100 €
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Solà Monells, Xavier (IP), Esteban Legarreta, Ricardo (IP); Rojo Torrecilla, Eduardo; Pérez Amorós, Francesc; Pastor Martínez, Albert; Gala Durán, Carolina; Ysàs Molinero, Helena; Gutiérrez Colominas, David; González Calvet, Jaume; Barranco Font, Oriol; De Alós Moner, Ramon; Amauger-Lattes, Marie Cécile; Coelho, Teresa.

Título del proyecto	El impacto de la normativa en el empleo de los trabajadores de edad. Evaluacion y propuestas de mejora
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Referencia	DER2013-41638-R
Duración	01/01/2014 a 31/12/2017

Financiación	37.510 €
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Esteban Legarreta, Ricardo (IP); Fusté Miquela, Josep Mª.; Rojo Torrecilla, Eduardo; Pérez Amorós, Francesc; Solà Monells, Xavier; Pastor Martínez, Albert; Gala Durán, Carolina; Ysàs Molinero, Helena; Gutiérrez Colominas, David

## **12. La regulación de las intervenciones administrativas**

### **12.1. Equipo de investigación**

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Amenós Álamo, Joan	Titular Univ.	1	2017	1	S
Franch Saguer, Marta	Titular Univ.		2013	4	S
Gifreu Font, Judith	Titular Univ.	2	2017	1	S
Milian Massana, Antoni	Catedrático Univ.	1	2015	8	S
Moles Plaza, Ramon	Titular Univ.	1	2016	2	S
Padrós Reig, Carles	Titular Univ.		2014	4	S
Pont Castejón Isabel	Titular Univ.				

### **12.2. Proyectos de investigación**

Título del proyecto	Local resilience capacity buildign for flood mitigation (CAPFLO)
Entidad financiadora	Directorate General Humanitarian Aid and Civil Protection (ECHO)
Referencia	ECHO/SUB/2015/713831/PREV
Duración	01/01/2016 a 31/12/2017
Financiación	165.598 €
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Marc Parés Franzi (IP); Marta Franch Saguer

## **13. Derecho financiero: presente y futuro de la relación jurídica financiera entre el ciudadano y los poderes públicos.**

### **13.1. Equipo de investigación**

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)

		años	sexenio		
Arias Abellán, Dolores	Catedrática Univ.		2012	8	S
Baena Aguilar, Ángel	Titular Univ.		1997	1	N
Fernández Amor, José Antonio	Titular Univ.		2013	6	S
Martínez-Carrasco Pignatelli, José Miguel	Titular Univ.		2018	2	S
Peretó García, Montserrat	Titular Univ.	1			
Sánchez Huete, Miguel Ángel	Agregado		2016	4	S

### 13.2. Proyectos de investigación

Título del proyecto	DESARROLLO DEL DERECHO DE SOCIEDADES EN LA UNIÓN EUROPEA: LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO, FISCALIDAD E INTERACCIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS NACIONALES
Entidad financiadora	Ministerio de Economía, de Industria y Competitividad
Referencia	DER2013-46535-P
Duración	1 de enero de 2014 - 31 de diciembre de 2016
Financiación	19.360,00 €
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Miguel Ángel Sánchez Huete

Título del proyecto	TECNOLOGÍA Y FISCALIDAD EN EL SIGLO XXI
Entidad financiadora	Ministerio de Economía, de Industria y Competitividad
Referencia	DER2016-80323-P
Duración	30 de diciembre de 2016 - 29 de diciembre de 2020
Financiación	31.460,00 €
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Miguel Ángel Sánchez Huete

### 14. Mecanismos reguladores del sistema internacional. Relaciones internacionales e integración europea.

#### 14.1. Equipo de investigación

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Ayuso Pozo, Anna	Associada	1			
Barbé Izuel, Esther	Catedrática Univ.	3	2014	10	S

Beltrán García, Susana	Titular Univ.	1	2009	2	N
Blasi Casagran, Cristina	Investigadora Posdoctoral				N
Costa Fernández, Oriol	Agregado				
Feliu Martínez, Laura	Titular Univ.	1	2017	5	S
Jiménez Cortés, Claudia	Titular Univ.		2003	2	N
Pi Llorens, Montserrat	Titular Univ.		2011	4	N
Zapater Duque, Esther	Titular Univ.	2	2014	4	S

#### 14.2. Proyectos de investigación

Título del proyecto	La cooperación internacional como medio imprescindible para luchar contra la trata y el tráfico de personas: el papel de la UE y de otros organismos Internacionales
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Referencia	DER2016-78990-P
Duración	2017-2019
Financiación	24.200 €
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Investigadora principal: Claudia Jiménez Cortés. Participa (de la UAB): Montserrat Pi, Esther Zapater, Anna Ayuso, Cristina Blasi

Título del proyecto	"DINAMICAS Y ACTORES TRANSNACIONALES EN ORIENTE MEDIO Y NORTE DE AFRICA (MENA): UNA GENEALOGIA HISTORICA DE ELITES Y MOVIMIENTOS SOCIALES ENTRE LO LOCAL Y LO GLOBAL".
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Referencia	HAR2016-77876-P
Duración	1 enero 2017 – 31 diciembre 2020
Financiación	69.000 €
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Investigador/a principal: Laura Feliu Martínez / Ferran Izquierdo Brichs

#### 15. El derecho constitucional entre autonomía e integración europea: derechos fundamentales, organización institucional del Estado y federalismo

##### 15.1. Equipo de investigación

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)

Barceló Serramalera, Mercè	Catedrática Univ.		2008	6	N
De Miguel Barcena, Josu	Agregado		2016	1	S
Fossas Espadaler, Enric	Catedrático Univ.		2017	7	S
Freixes Sanjuan, Teresa	Catedrática Univ.	3	2014	10	S
García Morales, María Jesús	Titular Univ.		2012	4	N
Gavara de Cara, Juan Carlos	Catedrático Univ.	1	2017	7	S
Guillén Lasierra, Francesc	Asociado				N
Perez-Francesc, Joan Lluis	Titular Univ.		2017	5	S
Remotti Carbonell, José Carlos	Agregado	1			N
Roig Batalla, Antoni	Titular Univ.		2004	2	N

## 15.2. Proyectos de investigación

Título del proyecto	El gobierno de las universidades
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Referencia	DER2015-70414-P
Duración	1/1/2016 a 31/12/2018
Financiación	14.157 Euros
Tipo de convocatoria	Competitiva
Personal que participa	Juan Carlos Gavara de Cara (IP), Daniel Capodiferro Cubero, Josu de Miguel Barcena, Teresa Freixes Sanjuan y José Carlos Remotti Carbonell.

## 16. Derecho y nuevas tecnologías

### 16.1. Equipo de investigación

Nombre y apellidos	Categoría	Tesis dirigidas últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número sexenios	Sexenio Vivo (S/N)
Casanovas Romeu, Pompeu	Titular Univ.		2011	4	N
Roig Batalla, Antoni	Titular Univ.		2004	2	N
Arenas García, Rafael	Catedrático Univ.	1	2017	7	S
Cañabate Pérez, Josep	Agregado				N
Perez-Francesc, Joan Lluis	Titular Univ.		2017	5	S
Miquel Rodríguez, Jorge	Titular Univ.		2013	3	S
Gardeñes Santiago, Miquel	Titular Univ.		2017	5	S

## 16.2. Proyectos de investigación

Título del proyecto	Meta-Rule of Law. Las dimensiones ética y jurídica de la Web de Datos. Instrumentos, regulativos, derechos, y el Estado de derecho.
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Referencia	DER2016-78108-P
Duración	2017-2019
Financiación	65.000 €
Tipo de convocatoria	Ministerio de Economía y Competitividad. Programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia.
Personal que participa	Pompeu Casanovas, Antoni Roig, Jorge-González Conejero, Rebeca Varela, Emma Teodoro

Título del proyecto	TAKEDOWN- Understanding the Dimensions of Organised Crime and Terrorist Networks for Developing Effective and Efficient Security Solutions for First-line-practitioners and Professionals.
Entidad financiadora	EU Commission
Referencia	H2020-FCT-2015, FCT-16-2015, Number 700688.
Duración	2016-09-01 to 2019-08-31
Financiación	3 421 062,50 € UAB: 102.000 €
Tipo de convocatoria	CORDIS-H2020-EU.3.7. - Secure societies - Protecting freedom and security of Europe and its citizens
Personal que participa	Pompeu Casanovas, Jorge-González Conejero, Rebeca Varela, Emma Teodoro

Título del proyecto	RETOS-COLABORACIÓN RTC-2014-2666-7: Info_COR: Módulo de servicios para la implementación del equilibrio entre empresa y consumidor en la resolución online de reclamaciones de consumo.
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad
Referencia	RETOS-COLABORACIÓN RTC-2014-2666-7
Duración	2014-2015 (extensión 2016)
Financiación	312.406,60 (Cognicor-UAB) UAB: 103.659
Tipo de convocatoria	RETOS-COLABORACIÓN
Personal que participa	Pompeu Casanovas, Jorge González Conejero, Rebeca Varela, Emma Teodoro

**APARTADO 4: Referencia completa de las 25 contribuciones científicas más relevantes y representativas de las diferentes líneas de investigación en los últimos 5 años.**

**Publicación núm. 1 (libro)**

Autores (p.o. de firma): M <sup>a</sup> del Carmen Gete-Alonso y Calera / Judith Solé Resina		
Título: Custodia compartida. Derechos de los hijos y de los padres		
Editorial: Tomhson Reuters Aranzadi	Lugar de publicación: Pamplona (España)	
Páginas: 508	Año: 2015	ISBN: 978-84-9098-480-2

**Publicación núm. 2 (libro)**

Autores (p.o. de firma): M <sup>a</sup> del Carmen Gete-Alonso y Calera / Judith Solé Resina		
Título: Filiación y potestad parental		
Editorial: Tirant lo Blanch	Lugar de publicación: Valencia (España)	
Páginas: ---	Año: 2014	ISBN: 978-84-9053-672-8

**Publicación núm. 3 (artículo de revista)**

Autores (p.o. de firma): M <sup>a</sup> del Carmen Gete-Alonso y Calera / Judith Solé Resina		
Título: «Mujer y patrimonio (el largo peregrinaje del siglo de las luces a la actualidad)».		
Revista: Anuario de Derecho Civil		
Número: LXVII	Páginas: 765-894	Año: 2014
ISSN: 0210-301X		
Indicios de calidad:		
Base indexación:		Área: Derecho
Carhus + C		
Latindex C (25 criterios cumplidos)		
Índice de impacto:		Cuartil:

**Publicación núm. 4 (artículo de revista)**

Autores (p.o. de firma): Carles Górriz		
Título: Evolució del Dret europeu de societats		
Revista: Revista catalana de Dret privat		
Número: 16	Páginas: 11-40	Año: 2016
ISSN: 1695-5633		
Indicios de calidad:		
Área: Derecho		
Carhus + C		
Índice de impacto:		Cuartil:

**Publicación núm. 5 (artículo de revista)**

Nombre y apellidos del investigador: Mercedes García Arán
Autores (p.o. de firma): Mercedes García Arán
Título: Responsabilidad penal y responsabilidad política: elementos para la diferenciación y la confluencia

Revista: Revista Penal				
Número: 39	Páginas: 95-112	Año: 2017	ISSN: 1138-9168	
Indicios de calidad:	Área: Derecho			
Carhus + 2014 B				
Latindex C (30 criterios cumplidos)				
Índice de impacto:	Cuartil:			

#### Publicación núm. 6 (artículo de revista)

NOELIA IGAREDA GONZÁLEZ			
Autores (p.o. de firma): Igareda González, Noelia			
Título: La donación anónima de gametos para reproducción humana asistida en España: problemas y retos			
Revista: <i>Revista Bioética y Derecho</i>			
Número: 38	Páginas: pp.71-86	Año: 2016	ISSN Electrónico: 1886-5887
Indicios de calidad:	Área: Derecho		
Carhus+ 2014 Grupo D			
Índice de impacto: Cuartil: -			

#### Publicación núm. 7 (artículo de revista)

ENCARNA BODELÓN GONZÁLEZ			
Autores (p.o. de firma): Bodelón, Encarna y Rodríguez, Ricardo			
Título: Mujeres maltratadas en los juzgados: la etnografía como método para entender el derecho "en acción"			
Revista: <i>Revista de Antropología Social</i>			
Número: Vol. 24	Páginas: pp.105-126	Año: 2015	ISSN: 1131-558X
Indicios de calidad:	Área: Ciencias sociales: Antropología. Etnología		
CIRC 2012 Grupo B / Carhus+ 2014 Grupo C			
Índice de impacto:	Cuartil: -		

#### Publicación núm. 8 (artículo de revista)

Nombre y apellidos del investigador: Pompeu Casanovas Romeu			
Autores (p.o. de firma): Marta Poblet, Esteban García-Cuesta, Pompeu Casanovas			
Título: Crowdsourcing roles, methods and tools for data-intensive disaster management			
Revista: <i>Information Systems Frontiers</i> , Springer Nature. Springer Science+Business Media			
New York 2017 ISSN: 1387-3326 (Print) 1572-9419 (Online)			
DOI: 10.1007/s10796-017-9734-6			
Número: DOI: 10.1007/s10796-017-9734-6			
Indicios de calidad: JCR/SCI	Área:		
Índice de impacto: 1.450	Cuartil:		

#### Publicación núm. 9 (artículo de revista)

Nombre y apellidos del investigador: Pompeu Casanovas Romeu			
Autores (p.o. de firma): Pompeu Casanovas, Monica Palmirani, Silvio Peroni, Tom van Engers,			

Fabio Vitali			
Título: Special Issue on the Semantic Web for the Legal Domain Guest Editors' Editorial: The Next Step			
Revista: Semantic Web Journal			
Número: 7 (2)	Páginas: 213-227	Año: 2016	ISSN: 1570-0844
Indicios de calidad: JCR/SCI	Scopus	Área:	
Índice de impacto:	1,786	Cuartil:	1

#### **Publicación núm. 10 (capítulo de libro)**

Nombre y apellidos del investigador: Mercedes García Arán			
Autores (p.o. de firma): Mercedes García Arán			
Título: Limitaciones del derecho penal en la prevención del delito urbanístico y la corrupción urbanística			
Libro: García Arán (Dir.) La delincuencia económica. Prevención y sanción.			
Editorial: Tirant lo Blanch (Valencia)	Páginas: 81-123	Año: 2014	
ISBN:97884490536667			

#### **Publicación núm. 11 (artículo de revista)**

Nombre y apellidos del investigador: Joan Baucells Lladós			
Autores (p.o. de firma): Baucells Lladós, Joan			
Título: Las penas previstas para la persona jurídica en la reforma penal de 2010: un análisis crítico			
Revista: Estudios penales y criminológicos.			
Número: 33	Páginas: 175-218	Año: 2013	ISSN: 1137-7550.
Indicios de calidad: JCR/SCI	Área: Derecho		
Carhus + B			
CIRC C			
Latindex C (32 criterios cumplidos)			
Índice de impacto:	Cuartil:		

#### **Publicación núm. 12 (capítulo de libro)**

Nombre y apellidos de la investigadora: María José Rodríguez Puerta			
Autores (p.o. de firma): María José Rodríguez Puerta			
Título: Modelos de prevención y sanción de la delincuencia económica: Perspectiva comparada			
Libro: García Arán,M. (Dir.) La delincuencia económica: prevenir y sancionar, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.			
Páginas: 369-392	Año: 2016	ISBN: 978-84-9053-666-7	

#### **Publicación núm. 13 (artículo de revista)**

Nombre y apellidos del investigador: José Cid Moliné			
------------------------------------------------------	--	--	--

Autores (p.o. de firma): Cid, José-Martí, Joel.				
Título: Imprisonment, social support and desistance. A theoretical approach to pathways of desistance and persistence for imprisoned men (doi: 10.1177/0306624X15623988)				
Revista: International Journal of Offender Therapy & Comparative Criminology				
Número: prepublished December	Páginas: 1-22	Año: 2015	ISSN: 0306624X	
Indicios de calidad: JCR			Área: Criminology & Penology	
Índice de impacto: 1.006			Cuartil: 2º (25/57)	

#### Publicación núm. 14 (artículo de revista)

Nombre y apellidos de la investigadora: Miriam Cugat Mauri				
Autores (p.o. de firma): MIRIAM CUGAT MAURI				
2. Título: "La discutible bondad de la supresión del Libro III", Cuadernos de Política Criminal				
Revista: Cuadernos de Política Criminal				
Número: 113	Páginas: 41	Año: 2014	ISSN: 0210-4059	
Indicios de calidad: JCR/SCI	Área:			
Índice de impacto: 0,523	Cuartil: Primer cuartil, primera posición ( IN-RECJ 2010)			

#### Publicación núm. 15 (artículo de revista)

Nombre y apellidos del investigador: Feliu, L. e Izquierdo-Brichs, F.								
Autores (p.o. de firma): Feliu, L. e Izquierdo-Brichs, F.								
Título: "Estructura de poder y desafíos populares. La respuesta del régimen marroquí al Movimiento 20 de Febrero."								
Revista: Revista de Estudios Políticos,								
Número: 174	Páginas: 195-223	Año: 2016	ISSN:					
Indicios de calidad: JCR/SCI	Área:							
Índice de impacto: HLAS, IPSA, PIO, RAS, REGESTA IMPERII, SA, WPSA, ISOC, HA, DIALNET, LATINDEX, SUMARIS CBUC, ULRICH'S, MIAR, DULCINEA, DICE, IN-RECS, IN-RECJ, RESH, SCOPUS.								
La Revista de Estudios Políticos ha sido seleccionada para su cobertura en los servicios de alerta y búsqueda de información sobre productos de Thomson Reuters. A partir del nº 139 (2008), se encuentra indexada y resumida en: el Social Sciences Citation Index (SSCI), el Social Scisearch (SS), y el Journal Citation Reports/Social Sciences Edition (JCR).								
La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha otorgado a la Revista de Estudios Políticos el certificado de "Revista Excelente" para el periodo de 20 de mayo de 2011 a 20 de mayo de 2013.								

#### Publicación núm. 16 (artículo de revista)

Nombre y apellidos del investigador: Pi Llorens, Montserrat				
Autores (p.o. de firma): Pi Llorens, Montserrat				
Título: El nuevo mapa de las agencias del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia				
Revista: Revista de Derecho Comunitario Europeo				

Número:	56	Páginas:	2017	ISSN:
Indicios de calidad: JCR/SCI				
Scopus:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SJR 2015: 0,139</li> <li>• Posición: 349/505 (Q3, Law)</li> <li>• Posición: 290/404 (Q3, Political Science and International Relations)</li> <li>• Posición: 694/952 (Q3, Sociology and Political Science)</li> </ul>				
Índice de impacto:		Cuartil:		

#### **Publicación núm. 17 (capítulo de libro)**

Nombre y apellidos del investigador	YSÀS MOLINERO, HELENA
Autores (p.o. de firma):	YSÀS MOLINERO, HELENA
Título: "Diálogo social y participación sindical tras la reforma"	
Libro: PÉREZ AMORÓS, F. y ROJO TORRECILLA, E. (dirs.), YSÀS MOLINERO, H. (coord.):	
<i>Balance de la reforma laboral de 2012.</i>	
Editorial:	Bomarzo
Lugar de publicación:	Albacete
Páginas:	95-120
Año:	2016
ISBN:	978-84-16608-32-4

#### **Publicación núm. 18 (artículo de revista)**

Nombre y apellidos del investigador:	Alberto Pastor Martínez
Autores (p.o. de firma):	
Título: "La contractualización de las condiciones convencionales tras la extinción de la ultraactividad"	
Revista: Iuslabor Revista electrònica de Dret del Treball i de la Seguretat Social	
Número:	1
Páginas:	1-18
Año:	2015
ISSN:	1699-2938
Indicios de calidad:	JCR/SCI
Área:	Derecho del Trabajo
Índice de impacto:	0,085 INRECS
Cuartil:	3º

#### **Publicación núm. 19 (artículo de revista)**

Nombre y apellidos del investigador :	Eduardo Rojo Torrecilla
Autores (p.o. de firma):	Rojo Torrecilla, Eduardo
Título: La protección del derecho constitucional de libertad sindical en su vertiente funcional: ¿Un paso atrás en la jurisprudencia del TC? Nota crítica a la sentencia de 11 de abril, y análisis del conflicto laboral que ha llegado al TC	
Revista: Derecho de las Relaciones Laborales	
Número:	6
Páginas:	557- 589.
Año:	2016
ISSN:	2387-1113
Indicios de calidad:	JCR/SCI
Área:	Derecho del trabajo
Índice de impacto:	
Cuartil:	

#### **Publicación núm. 20 (artículo de revista)**

Nombre y apellidos del investigador:	Ricardo Esteban Legarreta
--------------------------------------	---------------------------

Autores (p.o. de firma): Ricardo Esteban Legarreta
Título: "La obligación empresarial de realizar aportaciones al tesoro público en despidos colectivos que afecten a trabajadores de cincuenta o más años. Un análisis crítico tras cuatro años de vigencia"
Revista: Trabajo y Derecho
Número: 12 Páginas: 34- 60 Año: 2015 ISSN: 2386-8090
Indicios de calidad: Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas Área: Derecho del Trabajo
Índice de impacto: 0'534 Cuartil: Primero

#### Publicación núm. 21 (artículo de revista)

Nombre y apellidos del investigador: Miguel Ángel Sánchez Huete
Autores (p.o. de firma): Miguel Ángel Sánchez Huete
Título: La nueva definición de paraísos fiscales ¿el fin de los listados reglamentarios?
Revista: Quincena Fiscal
Número: 13 Páginas: 1-17 Año: 2015 ISSN: 1132-8576
Indicios de calidad: JCR/SCI Área: Derecho Tributario
Índice de impacto: 0,26 Cuartil: 1er Cuartil

#### Publicación núm. 22 (libro)

Nombre y apellidos del investigador: Daniel Capodiferro Cubero
Autores (p.o. de firma): Daniel Capodiferro Cubero
Título: La objeción de conciencia en la interrupción del embarazo
Editorial: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales Lugar de publicación: Madrid
Páginas: 222 Año: 2015 ISBN: 9788425916786

#### Publicación núm. 23 (artículo de revista)

Nombre y apellidos del investigador: Pompeu Casanovas Romeu
Autores (p.o. de firma): Marta Poblet, Esteban García-Cuesta, Pompeu Casanovas
Título: Crowdsourcing roles, methods and tools for data-intensive disaster management
Revista: Information Systems Frontiers, Springer Nature. Springer Science+Business Media New York 2017 ISSN: 1387-3326 (Print) 1572-9419 (Online)
DOI: 10.1007/s10796-017-9734-6
Número: DOI: 10.1007/s10796-017-9734-6
Indicios de calidad: JCR/SCI Área:
Índice de impacto: 1.450 Cuartil:

#### Publicación núm. 24 (artículo de revista)

Nombre y apellidos del investigador: Bodelón, Encarna
Autores (p.o. de firma): Bodelón, Encarna
Título: Violencia institucional y violencia de género
Revista: <i>Anales de la Cátedra Francisco Suárez</i>
Número: Vol. 48 Páginas: pp. 131-155 Año: 2014 ISSN: 0008-7750

Indicios de calidad: JCR/SCI -	Área: Dcho romano, H <sup>a</sup> y F <sup>a</sup> del derecho y derecho constitucional
--------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------

| Índice de impacto: CIRC 2012 Grupo B / Carhus+ 2014 Grupo C | Cuartil: - |

### Publicación núm. 25 (artículo de revista)

Nombre y apellidos del investigador MIRIAM CUGAT MAURI
Autores (p.o. de firma): MIRIAM CUGAT MAURI
Título: <b>El tráfico de influencias. Un tipo prescindible</b>
Revista: Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología
Número: Páginas: 23 Año: 2014 ISSN: 1695-0194
Indicios de calidad: JCR/SCI Área:
Índice de impacto: 0.02 (segundo mejor de todas las revistas de su categoría) Cuartil: primero (IN-RECJ 2010P)

### Referencia completa de 10 Tesis doctorales defendidas y dirigidas por uno o varios investigadores integrantes de las líneas (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas

<b>TESIS 1.</b> Nombre y apellidos del doctorando: Jorge Pérez Pérez
Título de la tesis: "Discapacidad y acción positiva: incentivación de la contratación laboral y cuotas de reserva de empleo"
Director/es: Ricardo Esteban Legarreta
Fecha de defensa: 17-9-2014 Calificación: Sobresaliente cum laude por unanimidad Mención europea: No
Universidad: Autónoma de Barcelona
Contribución científica asociada
Autores (p.o. de firma): Jorge Pérez Pérez
Título: <i>Contratación laboral de personas con discapacidad. Incentivos y cuotas de reserva</i>
Editorial Lex Nova/Thomson Reuters
Número: Páginas: 546 Año: 2015 ISBN: 978-84-9099-020-9
Indicios de calidad (ciencias e ingenierías)
Base de indexación: JCR/SCI Área: Índice de impacto: Cuartil:

<b>TESIS 2.</b> Nombre y apellidos de la doctoranda: María Esther Jordana Santiago
Título de la tesis: El proceso de institucionalización de Eurojust y su contribución al desarrollo de un modelo de cooperación judicial penal de la Unión Europea
Director/es: Esther Zapater Duque
Fecha de defensa: 16/09/2015 Calificación: Sobresaliente Cum Laude
Mención europea: Si
Universidad: Universidad Autónoma de Barcelona
Contribución científica asociada
Autores (p.o. de firma): Jordana Santiago, M. Esther
Título: "La lucha contra la trata en la UE: los retos de la cooperación judicial penal transfronteriza"
Revista: <i>Revista CIDOB d'Afers Internacionals</i>

Número: 111	Páginas: 57-78	Año: 2015	ISSN: 1133-6595
<b>Indicios de calidad (ciencias e ingenierías)</b>			
Base de indexación: JCR/SCI	Área:	Índice de impacto:	Cuartil:

<b>TESIS 3.</b> Nombre y apellidos de la doctoranda: Marina Castells i Marquès			
Título de la tesis: Pactos amistosos en caso de ruptura de la pareja			
Director/es: Susana Navas Navarro			
Fecha de defensa: 10/03/2017	Calificación: Cum Laude	Mención europea: No	
Universidad: UAB			
Contribución científica asociada			
Autores (p.o. de firma): Marina Castells i Marquès			
Título: Pactos amistosos en caso de ruptura de la pareja			
Libro			
Número: -	Páginas: 285	Año: 2017	ISBN: 978-84-290-2016-8
Indicios de calidad (ciencias e ingenierías)			
Base de indexación: JCR/SCI	Área: -	Índice de impacto: -	
Cuartil: -			

<b>TESIS 4.</b> Nombre y apellidos de la doctoranda: Patsilí Toledo			
Título de la tesis: La Tipificación del femicidio/feminicidio en países latinoamericanos: antecedentes y primeras sentencias (1999-2012)			
Director/es: Dra. Encarna Bodelón			
Fecha de defensa: 2013	Calificación: Cum Laude	Mención europea: Si	
Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)			
Contribución científica asociada			
Autores (p.o. de firma): Patsilí Toledo			
Título: Femicidio/feminicidio			
Libro			
Número: -	Páginas: 250 páginas	Año: 2014	ISBN: 9789873620010
Indicios de calidad (ciencias e ingenierías)			
Base de indexación: JCR/SCI	Área: -	Índice de impacto: -	
Cuartil: -			

<b>TESIS 5.</b> Nombre y apellidos de la doctoranda: Santiago Guillén Robert			
Título de la tesis: La protección jurídica de las creaciones culinarias por el Derecho de autor y de la competencia desleal			
Director/es: Susana Navas Navarro			
Fecha de defensa: 03/03/2017	Calificación: Cum Laude	Mención europea: No	
Universidad: UAB			
Contribución científica asociada			
Autores (p.o. de firma): Santiago Guillén Robert			

Título: Alta cocina y Derecho de autor			
Libro			
Número: -	Páginas: 335	Año: 2017	ISBN:978-84-290-1974-2
Indicios de calidad (ciencias e ingenierías)			
Base de indexación: JCR/SCI -	Área: -	Índice de impacto: -	
Cuartil: -			

<b>TESIS 6.</b> Nombre y apellidos de la doctoranda: Emma Teodoro Martínez			
Título de la tesis: Regulació, imatge i tecnologia. La dimensió relacional del Dret en la Societat de la Informació			
Director/es: Pompeu Casanovas			
Fecha de defensa: 6/5/2015	Calificación: Cum Laude		Mención europea: No
Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona			
Contribución científica asociada			
Autores (p.o. de firma): Poblet, M., Teodoro, E., Gonzalez-Conejero, J., Varela, R., Casanovas, P.			
Título: A co-regulatory approach to stay safe online: reporting inappropriate content with the MediaKids mobile application.			
Revista: Journal of Family Studies, 2016, published online 12/2/2016			
ISSN: 1322-9400 (Print) 1839-3543 (Online) Journal homepage			
<a href="http://dx.doi.org/10.1080/13229400.2015.1106337">http://dx.doi.org/10.1080/13229400.2015.1106337</a>			
Número:	Páginas:	Año:	ISSN:
Indicios de calidad (ciencias e ingenierías)			
Base de indexación: JCR/SCI	Área:	Índice de impacto: 0.378	
Cuartil:			

<b>TESIS 7.</b> Nombre y apellidos de la doctoranda: Anna Meléndez Peretó			
Título de la tesis: Restorative justice and desistance. The impact of victim-offender mediation on desistance from crime ( <a href="http://ddd.uab.cat/record/138427">http://ddd.uab.cat/record/138427</a> )			
Director/es: José Cid Moliné			
Fecha de defensa: 17/09/2015	Calificación: Excelente		Mención europea: Si
Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona			
Contribución científica asociada			
Autores (p.o. de firma): Meléndez, Anna			
Título: El papel de la mediación penal en el proceso de cambio del infractor			
Revista: Revista Española de Investigación Criminológica (REIC)			
Número: 15	Páginas: -	Año: 2017	ISSN: 1696-9219
Indicios de calidad (ciencias e ingenierías)			
Base de indexación: IN-RECJ	Área: Derecho penal y procesal	Índice de impacto: 0.153	Cuartil: 1º (4/22)

<b>TESIS 8.</b> Nombre y apellidos del doctorando: Joan Manel Gutierrez Albentosa
-----------------------------------------------------------------------------------

Título de la tesis: Legalidad y seguridad jurídica en la jurisdicción de menores		
Director/es: Mercedes García Arán		
Fecha de defensa: 30 septiembre 2016		Calificación: Sobresaliente
Mención europea: Si/No		
Universidad: Autónoma de Barcelona		
Contribución científica asociada		
Autores (p.o. de firma): Joan Manuel Gutierrez Albentosa		
Título: El principio de legalidad en la jurisdicción de menores (Libro)		
Editorial Bosch (Barcelona)		
Páginas: 1-450	Año: 2017	ISBN:978-84-946436-5-1
Indicios de calidad (ciencias e ingenierías)		
Base de indexación: JCR/SCI	Área:	Índice de impacto:
Cuartil:		

<b>TESIS 9.</b> Nombre y apellidos de la doctoranda: Nelly Salvo Ilabel		
Título de la tesis: Modelos de imputación penal a personas jurídicas: estudio comparado de los sistemas español y chileno		
Director/es: Miriam Cugat Mauri		
Fecha de defensa: 28/11/2014	Calificación:	Sb cum laude
Mención europea: Si/No NO		
Universidad: UAB		
Contribución científica asociada		
Autores (p.o. de firma): Salvo Ilabel		
Título: "Problemas de aplicación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas", en GARCÍA ARÁN, La delincuencia económica. Prevenir y sancionar, Comares, 2014.		
Revista: (Libro) Editorial Comares		
Número:	Páginas: 54-79	Año: ISSN:/ISBN: 978-84-9053-666-7
Indicios de calidad (ciencias e ingenierías)		
Base de indexación: JCR/SCI	Área:	Índice de impacto:
Cuartil:		

<b>TESIS 10.</b> Nombre y apellidos de la doctoranda: Belén Durán Cardo		
Título de la tesis: "La figura del responsable en el derecho a la protección de datos personales. Génesis y evolución normativa ante el cambio tecnológico y en perspectiva multinivel"		
Director/es: M.J. GARCÍA MORALES		
Fecha de defensa: 30 de octubre de 2015	Calificación: Cum Laude	Mención europea:
Universidad: UAB		
Contribución científica asociada		
Autores (p.o. de firma): Belén Durán Cardo		
Título: <i>La figura del responsable en el derecho a la protección de datos</i> , Wolters Kluwer		
Editorial: Wolters Kluver - La Ley		
Páginas: 1-887	Año: 2016	ISBN: 978-84-9020-553-2
Indicios de calidad (ciencias e ingenierías)		
Premio Jurídico Ferrer Eguizábal 2015 sobre Derecho Administrativo otorgado por el Il·lustre Col·legi		

d'Advocats de Barcelona a la mejor monografía publicada o inédita (26 de abril de 2016)